

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

En Murcia, a veintinueve de septiembre de dos mil once, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros del Pleno.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que inició la sesión recordando que era la festividad de los Santos Arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael y felicitaba a los compañeros Concejales Miguel Cascales y Rafael Gómez, así como a los asistentes a la sesión que también celebrasen su onomástica.

1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintidós de julio, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **QUINCE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión, quedando sobre la mesa el expediente 120/07.

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sesión sustituyéndole en la presidencia el Sr. Moya-Angeler que dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que pasó a exponer el sentido del voto de su grupo para el apartado de Urbanismo, que era de voto en contra para los expedientes: 173/08 de Modificación del Plan General y 0096GE08 de Actuaciones con destino a viario local, y voto favorable para el resto de los expedientes de urbanismo.

Aprovechando la presencia de expedientes sobre bonificaciones de ICIO, subrayó que deberían quedar claros los requisitos por los que se realiza dicha bonificación, salvaguardando que no pudiera darse discriminación alguna entre entidades que puedan acogerse al derecho a la misma.

Continuó con la exposición de motivos para aquellos expedientes en los que el voto había sido negativo. Reiteró que, como en el anterior Pleno, su Grupo proponía otra forma de hacer urbanismo, en la que se gasten menos recursos naturales, con menor congestión de tráfico y problemas medioambientales y que así mismo optimice el gasto en infraestructuras a corto, medio y largo plazo a pagar por todos los ciudadanos con los impuestos. Un ejemplo de lo que no debió pasar era los grandes desarrollos urbanísticos en la zona norte. En el caso del expediente 173/08 la posición negativa se debía a lo expuesto. El Grupo Socialista también abogaba por un uso adecuado de las figuras urbanísticas de las que se dotan en el desarrollo de una ciudad, consideró que no era deseable utilizar algunas figuras urbanísticas para aumentar la edificabilidad del PGOU. En el boom urbanístico la ciudad de Murcia no se separó de estas figuras y hoy se traía un expediente de este tipo, 173/08. En último lugar remarcó que su grupo consideraba que el interés público debía estar por encima de intereses particulares, dicho interés debía preservar el bien colectivo de la comunidad frente al interés de unos pocos. En caso de litigio, consideró que la actitud más correcta debía ser la objetividad, la claridad y la ecuanimidad por parte de la corporación en su toma de decisiones y tenían una premisa para ello: en el momento en el que los tribunales de justicia estén actuando, que se paralicen todas las actuaciones. Pudiendo ser lenta la actuación de la justicia, consideraban que lo justo y racional era que la corporación municipal hiciese el papel de intermediación. La paralización de expedientes debería adoptarse para el 120/07 que quedaba sobre la mesa. En ese papel de intermediación debería haber tramitado el Ayuntamiento el expediente 0096GE08, por lo que la posición de su grupo era en contra.

Se incorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que en primer lugar informó del sentido de voto para los expedientes de urbanismo que sería de voto en contra para los expedientes 173/08 y 73/09 y de abstención para el expediente 0096GE08 dijo que para el resto y por omisión debía entenderse como voto favorable.

Continuó exponiendo las motivaciones del voto negativo al expediente 173/08 y explicó que suponía la adscripción de una parcela de 20.500 metros cuadrados de sistemas generales a un Plan Parcial de actividad económica. Esto aumentaba la edificabilidad del sector en 8000 metros cuadrados. No habían podido confirmar que no estuviese adscrita a otro sector, también incluía una división en dos sectores, cosa poco habitual, y que no veían justificada. Mientras que en otras ocasiones se les dijo por el equipo de gobierno que el planeamiento no estaba para dar solución a casos particulares, parecía que en esta ocasión si lo utilizaban para ello. Recordó que en la aprobación provisional su grupo votó afirmativamente pero tras estudiarlo con mas detenimiento votaban en contra.

Respecto al expediente 73/09, modificación 112 del PGOU, ya votaron en contra y mantienen la misma postura. Recordó que se trataba del reconocimiento de una industria instalada en el Raal desde hacia veinte años de forma ilegal. Fue en el año 1997 cuando esta empresa obtuvo uso de suelo no urbanizable por interés social. La modificación implica reclasificar más de sesenta mil metros cuadrados de suelo, la mayor parte suelo de huerta, y adscribir al mismo, en torno a tres mil metros de sistemas generales que también era una ventaja para el promotor. No compartían la afirmación de que la modificación no era estructural, para ellos daba el perfil recogido por el legislador para definir una modificación estructural, y lo explicó. En el avance recordó el voto en contra y dijeron entonces que cualquier modificación del PG que afectase a suelo industrial necesitaba evaluación de impacto ambiental, y no se ha hecho. No consideraban necesaria la modificación con la consiguiente recalificación porque la actividad se pudo legalizar de otro modo, acogándose a la transitoria única del PG, igual que habían hecho otras viviendas de la huerta. Por las consecuencias sobre el futuro planeamiento y por lo que puede significar de premio a infractores, se justificaba el voto en contra de su grupo.

En cuanto al expediente que quedaba sobre la mesa, expresó su alegría por la decisión. Sus objeciones al Plan eran porque en el contenido presentado por la empresa les generaba dudas, sobre la legalidad de los aparcamientos exigidos en un Plan y que aparezca sin construir y se deje todo a una gestión posterior por parte del Ayuntamiento. Pidió que resolvieran y estudiaran el resto de problemas suscitados en el expediente, como posibles hallazgos arqueológicos.

En último lugar explicó que respecto al expediente0096GE08 del carril de los Baeza, se abstenían por no querer entrar en la cuestión de la titularidad del camino, que es lo que se dirime. Sí recordó lo mal gestionado que había estado el asunto, en el año 2008 se aprobó el Plan Especial de Reforma del Carril de los Baezas con el que se reconocía un vial que no existía en el PG. Afirmó que lo correcto hubiera sido recurrir

al procedimiento administrativo correspondiente: reconocer el bien como municipal y si no proceder a expropiarlo. Pero se empezó por un Plan Especial, luego se dio una licencia de obras y terminando con lo que debió ser el principio. Como en otros casos también se hace uso del planeamiento para resolver problemas particulares. Por lo expuesto se abstenían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que expuso el sentido de voto de su grupo para el apartado de Urbanismo que sería de abstención para los expedientes: 173/08 y 73/09 de Planeamiento, 0191GE07-38, 0114GE08, 3687GE05, 0100GE10, 0023GE08, 0028GE08, 0069GE09, 206GD07-8 Y 8 BIS, 0096GE08 de Gestión Urbanística. Para el resto debía entenderse voto favorable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que contestando a la intervención del grupo socialista indicó que todos los convenios que se desarrollaban intentan compatibilizar dicho desarrollo con la sostenibilidad del medio ambiente. En cuanto a la paralización de procedimientos recurridos, no estaba conforme ya que suponían la paralización de una ciudad. El hecho de que un ciudadano no este conforme con una actuación y la recurra, no justifica que el procedimiento quede en suspenso hasta la decisión de los tribunales. Continuó contestando a la exposición de la Sra. Herguedas sobre el expediente 173/08, dijo que se había cumplido con todos los trámites y cuenta con los informes favorables de la CHS. Sobre el expediente 73/09 dijo que lo que se hacía era adecuar una situación a la realidad, la industria objeto del mismo funcionaba con licencia desde el año 1997 pero quedó fuera de planeamiento, y no necesitaba informe de medio ambiente por los años que llevaba en funcionamiento y por contar con unas instalaciones regularizadas, concluyendo que el expediente consistía en adecuar una situación a la realidad y que así puedan optar a subvenciones.

Finalizó refiriéndose al expediente 0096GE08 en el sentido que solo planteaba una cuestión de titularidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo al Sr. Bernabé que en los temas de urbanismo no tenía la misma posición. En cuanto a lo propuesto sobre paralización

de expedientes, dijo que el Ayuntamiento lo que tenía que hacer era que prevaleciera el interés general sobre el particular, con ello indicaba que existía otra vía para actuar que era la intermediación entre las partes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que contestó al Sr. Castro que siempre actúan teniendo en cuenta el interés general sobre el particular.

2.1.1. EXPTE. 173/08.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 111 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA EN EL SECTOR ZP-PN4-2, EL PUNTAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación Puntual nº111 del Plan General de Murcia en el sector ZP-Pn4-2, El Puntal.

SEGUNDO.- Resolver la alegación presentada por Dña. Josefa Acosta Delgado de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo de fechas 31 de Marzo y 15 de Septiembre de 2011.

TERCERO.- Remitir el proyecto a la Consejería competente en materia de urbanismo con objeto de que resuelva sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.1.2. EXPTE. 73/09.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MURCIA N° 112 EN EL CARRIL DE LOS PABLOS, EL RAAL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto Modificación Puntual nº112 del Plan General de Murcia en el carril de Los Pablos, El Raal.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que subsane lo señalado en el CONSIDERANDO tercero del presente.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo anterior, se someterá dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en dos diarios de mayor difusión regional, con notificación a los propietarios afectados.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se solicitará informe a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinticinco votos a favor de los cuales diecinueve correspondieron al Grupo del Partido Popular y seis al Grupo Socialista, dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

2.1.3. EXPTE. 2422/04.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 85 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UE-RB1, EN RINCÓN DE BENISCORNIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido de aprobación provisional del proyecto de Modificación Puntual nº 85 del Plan General de Ordenación Urbana en la UE-RB1, en Rincón de Beniscornia, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo de fechas 11 de Mayo y 1 de Agosto de 2011, que se transcriben en el CONSIDERANDO primero del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Remitir el proyecto a la Consejería competente en materia de urbanismo con objeto que el Consejo de Gobierno resuelva sobre su aprobación definitiva."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.5. EXPTE.0191GE07-38.- RECONOCIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO CORRESPONDIENTE A CANOMAR MURCIA, S.A., COMO TITULAR DE LA PARCELA N.º 38, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN QUE ESTÁ TRAMITANDO EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN ENTRE LA AUTOVÍA MU-30 (CIRCUNVALACIÓN DE MURCIA) Y LA AUTOVÍA A-30 (ALBACETE-CARTAGENA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer a CANOMAR MURCIA, S.A. la reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponde a la parcela n.º 38, de las afectadas por la expropiación de terrenos precisos para ejecutar la obra denominada "Autovía MU-31. Conexión entre la Autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y la Autovía A-30 (Albacete-Cartagena)", en los términos del informe técnico municipal de 27 de julio de 2011.

El aprovechamiento se materializará en el Sector de suelo urbanizable ZP-Pm5, Unidad de Actuación I, al que está adscrita la parcela, según lo expuesto en los considerandos anteriores, correspondiéndole un aprovechamiento bruto de 202,34 m² (459,87 m² x 0,44 m²/m²). Deberá descontarse la cesión del aprovechamiento correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del real Decreto 2/2008.

SEGUNDO.- Con carácter previo a la ejecución de las obras, la Dirección General de Carreteras deberá efectuar el deslinde y amojonamiento de la parcelas, dando traslado del resultado de dicho deslinde a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia. Así mismo, comunicarán al Ayuntamiento de Murcia cualesquiera variaciones de las superficies afectadas de expropiación.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección Económica del Servicio de Gestión a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.6. EXPTE.0114GE08.- DEJAR SIN EFECTO EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MIGUEL INDURAIN, TRAMO 1, QUE FUE APROBADO INICIALMENTE MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el Proyecto de Expropiación y el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de terrenos para la Prolongación de

la Avenida Miguel Indurain, Tramo I, que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2008.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos, significándole que el presupuesto para este proyecto que asciende al importe de 751.036,26 €, que consta con referencia contable A-2008-1071, deberá revertir a la partida correspondiente destinada a financiar expropiaciones.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.7. EXPTE.3687GE05.- INICIO DE ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA EMPLAZAMIENTO DE POZO DE BOMBEO Y CUADRO ELÉCTRICO DEL COLECTOR GENERAL DE ALGEZARES Y ADQUISICIÓN POR MUTUO ACUERDO.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos necesarios para el emplazamiento de pozo de bombeo y cuadro eléctrico del Colector General de Algezares, resultando afectada una superficie total de 2.057,80 m², cuya titularidad corresponde a Don Francisco Alemán Meseguer. No resultan afectados otros elementos distintos del suelo.

SEGUNDO.- Adquirir por mutuo acuerdo expropiatorio la parcela referida, quedando fijado el justiprecio en la cantidad total de 139.205,64 €, incluido el premio de afección.

TERCERO.- Proceder al pago a Don Francisco Alemán Meseguer de la cantidad de 139.205,64 €, en concepto de justiprecio fijado por mutuo acuerdo para la referida parcela.

CUARTO.- Dar traslado al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos.

QUINTO.- Autorizar tanto a la Junta de Gobierno como al Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda para la adopción de los acuerdos, resoluciones o actos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

SEXTO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.8. EXPTE.0100GE10.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO SITUADOS JUNTO A LA CALLE COMUNIDAD, EN LOS DOLORES, RESULTANDO AFECTADA UNA SOLA PARCELA CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A REPUESTOS DE MAQUINARIA HOSTELERA, S.A.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y Declarar la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local junto a la calle Comunidad, en Los Dolores, resultando afectada una sola parcela con una superficie de 66,88 m2, carente de plantaciones y edificaciones, cuya titularidad corresponde a Repuestos de Maquinaria Hostelera, S.A.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Notificar a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.9. EXPTE.0023GE08.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CALLE SANTA ANA, N° 14, EN EL PALMAR, RESULTANDO AFECTADA UNA SOLA PARCELA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y Declarar la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local junto a la calle Santa Ana, N.º 14, en El Palmar, resultando afectada una sola parcela con una superficie de 101 m², carente de plantaciones y edificaciones, cuya titularidad corresponde a Don Lorenzo Gil Ángel.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.10. EXPTE.0028GE08.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO PARA CALLE DE NUEVA FORMACIÓN EN EL MAYAYO, EL PALMAR, RESULTANDO AFECTADAS DOS PARCELAS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden y Declarar la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local, para calle de nueva formación, en El Mayayo, El Palmar, resultando afectadas dos parcelas cuya descripción, titulares y superficie afectadas son las siguientes:

- Parcela N.º 1, de Don Lorenzo Gil Ángel. Superficie: 144,90 m². Carece de plantaciones y tiene un muro de hormigón de 60,80 ml.
- Parcela N.º 2, de Don Manuel García Pastor. Superficie: 28,50 m². Tiene tres cipreses, dos jacarandas y una valla metálica.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.11. EXPTE.0069GE09.- INICIO DE ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL DE LAS SEÑORITAS, EN EL RINCÓN DE BENISCORNIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en el Carril de las Señoritas, resultando afectada una superficie de 26,74 m², carente de plantaciones y edificaciones, cuya titularidad corresponde a Doña María Martínez Sánchez.

SEGUNDO.- Inadmitir, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el recurso de alzada interpuesto por MAFRAN 2002, S.L.

TERCERO.- La mercantil MAFRAN 2002, S.L., como obligada a costear la obtención de los terrenos y a urbanizarlos, deberá satisfacer a esta Administración todos los gastos derivados de esta expropiación.

CUARTO.- Requerir a MAFRAN 2002, S.L. para que efectúe el ingreso en la Caja de Depósitos de la Gerencia de Urbanismo la cantidad de 13.580,86 €, a que asciende el presupuesto inicial de esta expropiación, sin perjuicio de la posterior determinación del justiprecio, lo que tendrá lugar con la tramitación de la correspondiente pieza separada a tal fin.

QUINTO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.12. EXPTE.206GD07-8 Y 8.BIS- RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA PARCELA N° 8, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS PRECISOS CON DESTINO A VIALES PÚBLICOS EN LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN "G" Y "F" DEL PLAN PARCIAL ZM-DR3, CUYA TITULARIDAD

**CORRESPONDE A URBANIZADORA ARCAS REALES, S.A., Y
CREACIÓN DE UNA NUEVA PARCELA DENOMINADA 8.BIS**

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la superficie de la parcela n.º 8, de las afectadas por el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos con destino a viales públicos en la Unidades G y F del Plan Parcial ZM-Dr3, en Los Dolores, segregando de ella una nueva parcela denominada 8.Bis, cuya titularidad corresponde a Don Ángel Ortiz Mompeán, siendo la descripción de las nuevas parcelas 8 y 8.Bis, en cuanto a titulares, superficie, aprovechamiento urbanístico e indemnizaciones, la que a continuación se indica:

- **Parcela 8**, de Urbanizadora Arcas Reales, S.A. Superficie afectada: 543,54 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Dr3, UA F: 326,12 m² (543,54 m² x 0,60 m²/m²). Importe (ocupación temporal): 679,43 €.
- **Parcela 8.Bis**, de Don Ángel Ortiz Mompeán. Superficie afectada de ocupación directa: 15,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Dr3, UA F: 9,25 m² (15,41 m² x 0,60 m²/m²). Importe (ocupación temporal): 19,26 €.

SEGUNDO.- Proceder al pago a Don Ángel Ortiz Mompeán de la cantidad de 19,26 €, en concepto de indemnización por la parcela 8.Bis, por el concepto de ocupación temporal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos, significándole que el pago a Don Ángel Ortiz Mompeán de la cantidad de 19,26 €, en concepto de indemnización por la parcela 8.Bis, se efectuará con cargo al importe que consta consignado con referencia contable INP-2011-808, debiendo permanecer consignada la cantidad de 679,73 €, en concepto de indemnización que corresponde a la parcela n.º 8.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística y al Servicio de Obras de Urbanización.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiún votos a favor diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, seis votos en contra del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.13. EXPTE.0096GE08.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO LOCAL EN EL CARRIL DE LOS BAEZA, POR CONSIDERAR DICHO CARRIL COMO PÚBLICO

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a viario público en el carril de los Baeza, por considerar dicho carril como camino tradicional de uso público.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo y al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos diarios de los de mayor difusión en la Región, y notifíquese a los interesados a los efectos oportunos."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo del Partido Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista y cuatro abstenciones, dos de ellas del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y las dos restantes del Grupo Unión, Progreso y Democracia

2.1.14. EXPTE. 715/07-AC.- APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LA ASOCIACIÓN DE TRAPEROS DE EMAUS, AL SER ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

SE DISPONE:

PRIMERO.- Declarar la procedencia de “especial interés o utilidad municipal”, las obras para la construcción de Centro Colectivo de Exclusión, en Carretera de San Javier, 30, Cañadas de San Pedro, Murcia, y aplicación de la bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS DE LA REGION DE MURCIA, por aplicación del art.5 a) de la Ordenanza reguladora del mencionado impuesto, en el expediente de obras nº 715/07 AC, por tratarse de un edificio destinado a Centro Socio-Asistencial.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.15. EXPTE. 8942/10 LE.- APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LA FUNDACIÓN CASA-CUNA ANUNCIACIÓN, AL SER ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

SE DISPONE:

PRIMERO.- Declarar de “especial interés o utilidad municipal”, las obras para la Adecuación de inmueble, actividad e instalación de baja tensión para casa de acogida para mujeres en situación de riesgo social y punto de apoyo a la infancia, en Avda. del Barranco, Urbanización Residencial Sucina, de Sucina, Murcia, y la aplicación de la bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a Fundación Casa-Cuna La Anunciación, por aplicación del art.5 a) de la Ordenanza reguladora del mencionado impuesto, en el expediente de obras nº 8942/2010 LE, por tratarse de un edificio destinado a Centro Socio-Asistencial.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintisiete votos a favor, diecinueve de ellos del Grupo del Partido Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se somete a aprobación UN dictamen de la Comisión incluido en el orden del día de la presente sesión.

3.1. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Trabajadora Social, con el desempeño de cargo de Profesora Asociada en Departamento de Sociología y Política Social de la Facultad de Económicas y Empresa de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a 12 horas semanales (6+6h), para el próximo curso 2011/2012, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.

- Que el desempeño de la función de Profesora Asociada se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; a la vista de los certificados emitidos por la Universidad de Murcia aportados por la interesada de fechas 04/06/2011 y 29/06/2011, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Trabajadora Social y el puesto como Profesora Asociada, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2011/2012, así como para sucesivas prorrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **CATORCE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, pidió la palabra, y una vez dada planteó al Pleno una modificación en el orden del día para que la moción que presentan de forma conjunta el Partido Socialista e Izquierda Unida se debatiera antes de las mociones presentadas por el Partido Socialista. Por otra parte respecto a las mociones presentadas por los partidos Socialista e Izquierda Unida cuyo tema es común: Las Escuelas Nuevas del Palmar, que se debatieran juntas.

El **Sr. Alcalde** informó que no había inconveniente en aceptar la propuesta planteada por la Sra. Herguedas Aparicio.

A. MOCIONES DEL GRUPO POPULAR

4.1. MOCIÓN DE LA SRA. FUENTES GARCÍA-LAX SOBRE PROPUESTA DE RATIFICACION DEL DECALOGO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE CAPITALES DEL ARCO MEDITERRANEO PARA LA DEFENSA DEL CORREDOR MEDITERRANEO.

Por la **Sra. Fuentes García-Lax** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El 7 de septiembre tuvo lugar en Castellón una reunión de los alcaldes y alcaldesas de capitales de provincia de Girona, Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Palma de Mallorca. Esta cumbre se celebraba con el objetivo de impulsar y reforzar la reivindicación conjunta de estas doce ciudades del Mediterráneo ante el Gobierno de la nación y la Unión Europea, consistente en que se incluya el Corredor Mediterráneo como infraestructura prioritaria en la inminente revisión de la Red Central Transeuropea de Transporte (Core Network).

En la referida reunión, se adquirió el compromiso de implicar y contar con los agentes económicos, sociales y empresariales y las Administraciones públicas europeas, nacionales y autonómicas, con el fin de aunar esfuerzos en una estrategia común de defensa de una infraestructura que consideramos básica para el progreso y la prosperidad de toda Europa. Asimismo, se acordó solicitar a los Gobiernos autonómicos de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana y Cataluña su apoyo a la iniciativa de desarrollar la plataforma del Corredor Mediterráneo, así como a su inclusión como trazado prioritario en la revisión de las redes de transportes ferroviarios que realizará la Unión Europea.

Por último, también se llegó al acuerdo de proponer a los Plenos de los Ayuntamientos la ratificación de la declaración aprobada en dicha cumbre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, y propone aprobar, el siguiente ACUERDO:

Ratificar el Decálogo de los alcaldes y alcaldesas de capitales del Arco Mediterráneo para la defensa del Corredor Mediterráneo, cuyo contenido es el siguiente: Las ciudades aquí representadas por sus alcaldes y alcaldesas declaran que:

I.- Las redes de comunicación han sido a lo largo de la historia elementos clave en el desarrollo de todas las sociedades avanzadas y las ciudades de las comunidades de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía y Baleares, desde tiempos de la Vía Augusta, no han sido ajenas a ello. En el siglo XXI, el progreso económico pasa ineludiblemente por atender las necesidades del comercio internacional a través del transporte de mercancías, con el impulso del respeto hacia nuestro compromiso con el medio ambiente y con las políticas energéticas responsables. El futuro de nuestro modelo productivo está en las infraestructuras ferroviarias, en su doble versión de alta velocidad para pasajeros y plataforma de mercancías en ancho europeo, y también de la

navegación marítima a corta distancia. Medios de transporte que se completan con una importante oferta intermodal por carretera que permite avanzar en el transporte ‘puerta a puerta’.

II.- El Corredor Mediterráneo se sitúa como uno de los ejes esenciales y prioritarios para la cohesión de Europa y de España, que garantiza la correcta conexión del continente con el gran eje del comercio mundial que une Extremo Oriente y la India con los Estados Unidos y Sudamérica, eje que canaliza la entrada y salida de mercancías por Suez y Gibraltar, a través del frente portuario del Mediterráneo español.

III.- El Corredor Mediterráneo es mucho más que un simple entramado de infraestructuras. Agrupa a las comunidades de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía y Baleares, una gran región perfectamente definida en virtud del alto grado de interrelación entre su ciudadanía y las empresas allí ubicadas. Trabajar para el desarrollo de sus infraestructuras es hacerlo por el empleo, por la productividad y por la competitividad de sus empresas, y por un eje que debe seguir siendo uno de los principales motores económicos de Europa.

IV.- El Corredor Mediterráneo es el camino más rápido para llegar al corazón de Europa (un ahorro de hasta 500 kilómetros respecto a cualquier otra opción); el más compacto de los que hay en España y por el que discurre el mayor tráfico de mercancías de la península Ibérica; y el que tiene mayor potencial de crecimiento e incidencia en la competitividad del conjunto de España. Además, como parte integrante del Gran Eje Fermed, al unir los dos frentes portuarios más importantes de Europa (Mar del Norte y Mediterráneo Occidental), tiene un gran valor estratégico para la Unión Europea.

V.- Debido a la emergencia de la Cuenca Mediterránea por la que hoy circula el tráfico intercontinental más importante del mundo, y del paulatino crecimiento del Norte de África, el Corredor Mediterráneo es el único que permitiría que España se convierta en una plataforma logística intercontinental de primer orden. La utilización de nuestros puertos acortaría el tránsito de mercancías asiático en tres o cuatro días hasta llegar a su destino en el corazón de Europa. Por ello, este eje complementado con el potencial de los puertos, puede contribuir decisivamente a consolidar en el sur de Europa plataformas logísticas que vertebran mejor el territorio europeo.

VI.- El Corredor Mediterráneo tiene otra misión fundamental: el ahorro energético y la sustitución de las energías fósiles por las renovables para avanzar hacia una Europa más sostenible. Su construcción supondría una reducción de casi 800.000 toneladas de emisiones anuales de CO₂, una actuación prioritaria en la lucha contra el cambio climático. Esta reducción es muy significativa si se tiene en cuenta que, según los datos de 2009, el 65,80% del comercio exterior español con la UE se hizo por carretera; el

32,55%, por vía marítima, y sólo el 1,24% utilizó el ferrocarril; y que por el Arco Mediterráneo transita el 60% de todas las mercancías que se exportan desde el Norte de África y España hacia el centro y norte de Europa. Un ahorro que lleva aparejado un recorte en tiempos de desplazamientos y en costes de tránsito.

VII.- El impacto de este eje ferroviario sobre la población y el tejido económico (concentra el 50% de la ciudadanía y el 66% del PIB españoles) y la clara rentabilidad económica de la inversión, con una tasa del 11%, no dejan lugar a dudas sobre la prioridad que debe darse a este corredor, tanto por parte de la Comisión Europea, como por parte del Gobierno de España.

VIII.- La inclusión del corredor como eje prioritario persigue aglutinar compromisos y, sobre todo, asegurar que es una prioridad para el Gobierno de España y para la Comisión Europea frente a otras inversiones menos productivas en relación a la generación de riqueza y a la capacidad de movilidad de la ciudadanía. La competitividad del arco mediterráneo, de España y, en gran medida, de Europa, dependen de este Corredor Mediterráneo, que sin duda se convertirá en una de las grandes infraestructuras productivas que ayudarán a salir reforzados de esta crisis.

IX.- Las doce capitales de provincia del Arco Mediterráneo nos comprometemos a aunar esfuerzos con los agentes económicos, sociales y empresariales y las Administraciones públicas europeas, nacionales y autonómicas en una estrategia común de progreso y prosperidad para toda Europa. El Corredor Mediterráneo es una cuestión de los Estados y debe ser realidad en el menor plazo posible para garantizar la competitividad y la cohesión de las regiones europeas.

X.- Por todo ello, hacemos un llamamiento al Gobierno de España y a la Unión Europea para que incluyan al Corredor Mediterráneo como infraestructura prioritaria en la revisión de la Red Central Transeuropea de Transporte (Core Network). Y es decisión de esta cumbre trasladar este documento a todos los grupos políticos parlamentarios autonómicos, nacionales y europeos, así como a los grupos políticos de los 12 Ayuntamientos aquí representados, al objeto de que trasladen a las cámaras y a los correspondientes Plenos municipales, respectivamente, el contenido de este decálogo.

En la ciudad de Castellón, a 7 de septiembre de 2011

D. Alfonso Bataller Vicent, alcalde de Castellón

D. Carles Puigdemont i Casamajó, alcalde de Girona

D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, alcalde de Almería

D. Xavier Trías i Vidal de Llobatera, alcalde de Barcelona

D. Josep Félix Ballesteros, alcalde de Tarragona

Dña. Rita Barberá Noya, alcaldesa de Valencia

Dña. Sonia Castedo Ramos, alcaldesa de Alicante

D. Miguel Ángel Cámara Botia, alcalde de Murcia

D. José Torres Hurtado, alcalde de Granada

D. Francisco de la Torre Prados, alcalde de Málaga

Dña. Teófila Martínez Saiz, alcaldesa de Cádiz

D. Mateo Isem Estela, alcalde de Palma de Mallorca."

Tras la exposición la **Sra. Fuentes García-Lax** indicó que si se unían a su propuesta no tenía inconveniente en que quedara como conjunta de todos los grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que dijo que su grupo apoyaba la moción y estando conforme con la Sra. Fuentes en que se presentara de forma conjunta. En el mes de julio recordó que ya se había aprobado una moción de apoyo al Corredor del Mediterráneo y que contaba también con el respaldo del propio Ministro de Fomento. Su grupo como murcianos lo defienden, al margen de lo que dijera el Gobierno de España, porque favorecerá a la región y por rentabilidad tanto para el gobierno de España como para toda Europa. Finalizó recordando que en la Asamblea Regional también se había aprobado por unanimidad una moción de apoyo al Corredor Mediterráneo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su Grupo no se unía a la moción como texto conjunto por una cuestión de formas. Para su Grupo una moción era conjunta cuando su redacción y posterior presentación a los medios se hace de forma conjunta y no había sido así. En este caso les han presentado un texto que no se podía modificar, y en algunos aspectos su grupo no los compartía, no obstante sí lo votarán favorablemente. Consideró que si se hubiese presentado como una iniciativa del Alcalde al Pleno, y no del grupo político, les hubiera sido más asumible. En cuanto a la propuesta en sí, su Grupo no estaba conforme con el planteamiento de vías para trenes, unos de mercancías y otros de pasajeros. Ellos consideraban más asumible medioambientalmente realizar una sola vía, con lo que no se excluirían algunas opciones de trazado. La opción para el doble trazado era costosa y podía ser motivo de trabas desde la Unión Europea a la realización del proyecto, por falta de financiación. Su grupo creía que se debía estudiar un proyecto más viable desde tres puntos de vista: económico, social y medioambiental. Finalizó

subrayando el apoyo al corredor y que Murcia se ha de conectar de forma eficiente por ferrocarril tanto con Europa como con Andalucía. La actual situación del ferrocarril en la Región de Murcia, con líneas obsoletas y trazados que no contemplan una comunicación entre todas nuestras áreas dentro de la región hace necesario el apoyo a la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su Grupo también apoyaba la moción. Recordó que en el último Pleno su Grupo presentó una moción en el mismo sentido, e incluyeron no solo instar al Gobierno de la Región sino también a los partidos con representación en el Congreso, sobre todo por los dos grupos mayoritarios, en los que han detectado cierta ambigüedad y en ese sentido se refirió a distintas declaraciones en prensa de representantes políticos. Finalizó uniéndose a lo dicho por la Sra. Herguedas en cuanto a que hubiese sido preferible que la moción se hubiera propuesto desde alcaldía y no desde el grupo político. En cuanto a la presentación de la moción recordó que se había hecho también a través de la web del Ayuntamiento, y por ello dijo que suponía que cualquiera de los grupos políticos, que forman la corporación, también podían anunciar sus mociones en dicha web municipal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que dijo que no entendía los apoyos con reservas, cuando todos coincidían en verlo como necesario y favorable a Murcia. Se explicó a los grupos que la moción era una ratificación del decálogo aprobado por los doce alcaldes de las doce ciudades que forman parte de ello. Recordó las veces que el Presidente de la Comunidad de Murcia había ido a Bruselas a luchar por el proyecto, así como el Alcalde de Murcia que llevaba años luchando por esto. No había sido su intención poner de manifiesto si el Gobierno central titubea con el proyecto o no, porque el mensaje pretendía plasmar lo que quieren los murcianos. Pidió que no se lanzaran mensajes negativos en estos temas que confunden a los ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su Grupo había dicho que apoyaban y ratificaban la moción, pero

tienen su opinión sobre el proyecto por lo que consideraban que era legítimo el expresarlo.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que lo importante del acuerdo era que, en la larga tramitación que supondrá dentro de la nueva red de transportes, la posición de los que tienen representación democrática de los ciudadanos en este caso los Alcaldes, apoyan el corredor en su trazado, aun siendo de distintos partidos políticos. Por tanto se trataba de presentar una opción viable y buena para Europa, en consecuencia buena para España y para Murcia. Con ello se aprovecharán las infraestructuras que se tienen así como las inversiones hechas en los distintos territorios, como contar con la concentración portuaria más importante del Mediterráneo. Luego que se aprovechen desde el punto de vista de la sostenibilidad y con el trazado que según los estudios planteen un menor consumo energético. Concluyó que si todos estaban conformes la propuesta, inicialmente del Partido Popular, sería conjunta de todos los grupos políticos y aprobada por unanimidad por la corporación, y así ayudar a los que tienen que trabajar en Bruselas en este tema. Dio la palabra al Sr. Serna.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que afirmó que lo expuesto por el Sr. Alcalde lo saben y lo suscriben, siendo lo mejor para los murcianos y para el interés general de toda España y por ello insistía en que se pusiesen de acuerdo los diferentes líderes autonómicos del Partido Popular. Concluyó que suscriben la moción como conjunta.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** diciendo que los líderes están conformes, aunque algunos defiende su parcela en particular, pero no son los que tienen que tomar las decisiones. Continuó dando la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo que tras las palabras del Sr. Alcalde, también suscribía como conjunta la moción presentada por el Partido Popular.

Quedaba aprobada por unanimidad la moción conjunta de todos los grupos.

B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.9. SOBRE PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI.

"La aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia (en adelante PGMO) supuso que en 2001 la zona de huerta quedase formada por 7.277,1 hectáreas. Posteriormente, con la adaptación del PGMO a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la consideración de suelo rústico solo lo tenía el 65,4% de esa cifra, por lo que 2.520,4 hectáreas pasaron de rústico a urbano. Las consecuencias de esta adaptación es

que una gran parte de los propietarios que utilizan y usan esas parcelas para actividades primarias de carácter agrícola y ganadero se viesen perjudicados por la subida del IBI de rústico a urbano.

La Ley de Hacienda Locales contempla la posibilidad de regular bonificaciones de hasta el 90% de la cuota íntegra del Impuesto para estos casos, según reza el Artículo 74 de "Bonificaciones potestativas".

Siendo conscientes que llegado el caso de establecerse dicha bonificación se produciría una merma de ingresos de este Excmo. Ayuntamiento, cabría plantearse otro tipo de actuaciones dentro de la ordenanza fiscal para equilibrar si se quiere los ingresos previstos con la situación de partida sin la bonificación.

A este fin, la propia Ley de Hacienda Locales en su Artículo 72.4 muestra una opción factible de aplicar un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida a todos aquellos inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Modificar la ordenanza reguladora del IBI en los siguientes términos:

1. Se considere una bonificación del 90% del impuesto para todos aquellos huertos que se sitúan en las pedanías y que se encuentren en explotación.
2. Se implante un recargo del hasta 50% a todo inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente.
3. Se recoja dentro de la Ordenanza del IBI todas las circunstancias y casuística de los dos casos anteriores con participación de todos los grupos municipales."

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, y dijo que la moción que presentan se hace eco de la propuesta remitida por HUERMUR a todos los grupos de la Corporación. Lamentaban que la moción no fuera conjunta de todos los grupos pero que no obstante confiaba en contar con el apoyo de toda la Corporación, por justicia social, económica y medioambiental. Explicó que era social por el esfuerzo que hacen muchos huertanos en mantener el paisaje tradicional, nuestra identidad; medioambiental porque la preservación de dicha huerta incrementaba este valor en nuestro territorio; económico, siendo este un esfuerzo a compensar por la Corporación. Continuó diciendo que la toma de estas decisiones fomentaba la actividad económica que, junto con el fomento del asociacionismo y otra serie de medidas, ocasionaría mas

puestos de trabajo aliviando la tasa de desempleo. Con la propuesta se pretende paliar el conflicto existente entre la huerta y la ciudad y para ilustrar este aspecto dio lectura a un pasaje del libro “ Memoria de la Junta de Hacendados de 2010” y transcrito del libro de Andrés Sarasa “ El Neopaisaje de la Huerta de Murcia”. Concluyó que solicitaba, en nombre de ambos grupos políticos, que se tomara la decisión por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que coincidía con el Sr. Castro en el discurso de motivos por lo que pasó a explicar el objetivo de la propuesta: que los huertanos que viven en la huerta y a partir de la adaptación del PG a la Ley del Suelo en el año 2005 su suelo, que era rústico, pasaba a ser urbano. En la práctica no se ha elaborado ningún Plan Especial y ningún suelo había podido urbanizarse y por tanto siguen siendo las mismas viviendas, con el mismo uso, las mismas carencias de servicios, pero a las que se estaba aplicando un IBI urbano cuando tienen otro tipo de uso y siendo en su mayoría personas sin grandes recursos económicos. Entienden el fin recaudatorio de la medida y por ello el segundo punto de la propuesta, para compensar ingresos y como una cuestión de justicia proponen que se penalice la vivienda vacía, pues con ello se incumple la función social de la vivienda según la Constitución. Consideraban que las Administraciones deben ponerse del lado del derecho a la vivienda, frente al derecho a la propiedad. Con ello se pretende distribuir la carga social de forma más equitativa y poner en marcha un mercado de vivienda en alquiler. También señaló que con la propuesta de recuperar los terrenos como cultivables plantean una inspección que confirme que es así. Una de las consecuencias económicas puede ser potenciar el cultivo de calidad y por tanto la marca de calidad de Murcia en productos de huerta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que el primer punto de la propuesta lo tienen en su programa electoral, pero en cuanto al segundo punto se les plantean las siguientes dudas: no se establece qué viviendas se consideran desocupadas con carácter permanente, también por una parte se pretende ayudar a la huerta y al tiempo buscar una penalización a la especulación, y su Grupo no entiende qué relación hay entre ambas cosas. En el caso que quedara solo la primera propuesta sí apoyarían la moción. En consecuencia se abstendrán.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que afirmó que su Grupo defendía la Huerta, apostar por el

desarrollo económico, movilizar el parque de viviendas en alquiler, todos objetivos lícitos. Continuó que no se puede hacer a partir de la propuesta presentada por ser contrario a la norma y siendo por tanto un uso ilegal de la potestad reglamentaria del Ayuntamiento, tampoco la penalización y/o bonificación indiscriminada son actuaciones que apoye el Partido Popular.

Por ello respecto a la bonificación del 90% de IBI, para los que se dediquen a la agricultura, recordó que el IBI graba suelo e inmuebles y por tanto con él no se puede bonificar actividades económicas. Las zonas a las que se refieren, cualquiera de esas fincas, cuentan con centros de salud, colegios próximos y otros servicios. También recordó que la agricultura sufre la crisis y que la huerta no estaba protegida por tener un Gobierno Central incapaz de defender a los cítricos en la UE, no han sabido defender nuestra agricultura. El precio de la energía y sus subidas, así como el precio de gasóleo son los principales costes que sufren los agricultores, como el IVA. Por tanto pidió que no equivocaran las figuras, el Ayuntamiento según sus competencias ayuda a la huerta. Por lo que se refiere a la propuesta de “penalizar las viviendas vacías”, que estaba previsto en el artículo 72.4, al que dio lectura, informó que su grupo no era partidario de penalizar y sí de fomentar el alquiler, por ello coincidiendo con el Sr. Serna era necesario reglamentar que se entienda por vivienda vacía. En cuanto a la situación del alquiler recordó que el Ministerio de Vivienda no había sido útil y solo suponía costes. Llamó la atención sobre la inacción del Gobierno en situaciones como la que vive Lorca, que los propietarios de viviendas recién terminadas no las pueden ofrecer en alquiler por que, pasarían de un IVA del 8% a uno del 18% con lo que imposibilitaría su posterior venta. Los instrumentos legales para atajar este tipo de situaciones los tiene el Gobierno Central. Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para favorecer la actividad económica entre los que se encuentran la disminución del IVA, el abaratamiento de la energía, la reducción de los impuestos en los combustibles al objeto de dotar de recursos a nuestros agricultores y que facilite a sí mismo el acceso a la financiación”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que era cuestión de voluntad política y el Grupo Popular no había contestado a la propuesta de reducción del IBI al caso expuesto. Señaló que la alternativa presentada no tenía

relación con la propuesta inicial. Recordó que en los últimos diez años de gobierno municipal del Partido Popular, el IBI normalizado había crecido un 120%. Lamentó que utilizaran la maquinaria de las alternativas y finalizó preguntando si el PP estaba a favor o no de reducir el IBI en parcelas urbanizables que estén en explotación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que recordó que al defender la agricultura se defiende la prevalencia del sistema agrícola y en este caso era defender la huerta de Murcia. Para ello se ha de defender políticas agrarias comunes, como la europea que ha afectado negativamente a la explotación de cítricos, pero es Europa quien dicta la norma y allí es donde se deben poner los esfuerzos. Subrayó que hablaban de parcelas urbanizables o urbano especial, que aunque cuenten con servicios cercanos como también dice el artículo 74, al que dio lectura, permite aplicar la bonificación en la huerta de Murcia. En cuanto a la definición de vivienda vacía, depende de la voluntad política, y puso ejemplos de comunidades en las que se estaba haciendo. También se refirió a otros países como Francia etc. que cuentan con más vivienda pública y de protección social y donde las penalizaciones por vivienda vacía podían llegar a requisar el bien, si no se cumplía con su función social. En cuanto a los alquileres recordó que finalmente, al margen de los instrumentos del Gobierno Central, son la Comunidades y Ayuntamientos los que deben poner el suelo para vivienda y en el caso del Ayuntamiento de Murcia, no se ha puesto apenas suelo para viviendas públicas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo a la Sra. Martínez Conesa que su Grupo estaba en contra de la política del equipo de gobierno respecto a la protección de la huerta. Lamentó de la intervención de la Sra. Concejala el tono electoral, incorporando elementos que no tenían relación con la moción. También resaltó que cuando plantean una moción alternativa que no tiene relación con la inicial, como en este caso sobre la rebaja del IBI, dejaba a los Grupos en indefensión democrática por tener que tomar una decisión en un minuto. Por ello le solicitaba que retirara la alternativa y que en el próximo Pleno la presentara como moción y que así la puedan estudiar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que contestó que se atenía al reglamento del Pleno al presentar la alternativa. En cuanto a la regulación de la bonificación del IBI no es sobre la actividad que se desarrolla. Concluyó que su propuesta pretendía cubrir el objetivo que se propone con los instrumentos que sí están diseñados para ese fomento. Recordó que el

recibo del IBI no representaba para la huerta una cantidad importante, si se comparaba con la subida de los costes de los factores expuestos: electricidad, agua y combustible. Por ello tanto en Europa como en la Administración Central debe apoyarse la agricultura de la Región de Murcia. No aprobarán acuerdos que no se acojan a la legalidad.

Sometida a votación la moción alternativa propuesta por el Grupo Popular se aprobó por diecinueve votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.2. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE PROUESTA DE MEDIDAS RELATIVAS AL CEIP ESCUELAS NUEVAS DE EL PALMAR

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Por todos es conocido que en el mes de julio se decidió el traslado de los alumnos/as de C.E.I.P. Escuelas Nuevas de El Palmar, tras el informe de los técnicos de que dicho colegio no es apto para la actividad docente, y al cual no hemos tenido acceso.

En numerosas ocasiones, los padres habían comunicado a este Ayuntamiento su preocupación por el creciente deterioro del centro escolar, por lo que no podemos aceptar las declaraciones de la concejala de Educación en las que afirma que, desde la administración, siempre se ha hecho lo correcto, cuando ha habido una falta clara de previsión, ya que entendemos que un edificio no llega a estas malas condiciones de seguridad de un día para otro.

Recordar que al conocerse la noticia del cierre del colegio desde el Grupo Socialista se solicitó una Junta de Portavoces urgente para buscar una solución consensuada, la cual nunca tuvo lugar.

Lamentar igualmente que desde la administración no se le ha comunicado a los padres y madres de este colegio de manera formal y personal el que al inicio de curso sus hijos cambiarían de centro, dejando esta responsabilidad al AMPA y a los medios de comunicación.

Una vez que esto ha ocurrido lo que tenemos que hacer es buscar soluciones y que este Ayuntamiento adquiriera un compromiso firme con los padres y madres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción, proponiendo para ello que se tome el siguiente ACUERDO:

- Que de manera urgente se proceda a la cesión, si aún no se ha realizado, del terreno para la construcción del nuevo centro educativo a la consejería de Educación, de no ser posible su construcción en el solar del antiguo colegio.
- Que desde el Ayuntamiento se inste a la consejera de Educación para que el nuevo centro escolar esté finalizado como máximo en dos cursos, cumpliendo así el compromiso adoptado con los padres y madres del C.E.I.P. Escuelas Nuevas.
- Que igualmente se inste a la consejería de Educación a que, en lo sucesivo, cualquier cambio que pueda afectar al normal funcionamiento de un centro educativo del municipio sea comunicado a los padres y madres afectados mediante carta personalizada."

4.8. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE EL CEIP ESCUELAS NUEVAS DE EL PALMAR

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"A mediados del pasado mes de julio, la dirección y el AMPA del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar recibieron la noticia de que una inspección técnica había revelado importantes defectos en la estructura del edificio que impedían que la actividad docente continuara en sus instalaciones y se les notificaba que el próximo curso los alumnos serían separados y trasladados a otros colegios de la pedanía.

En aquel momento la preocupación fundamental y lógica para los padres fue que el alumnado fuera ubicado en las mejores condiciones posibles. Al mismo tiempo, el AMPA, en sus reuniones con los responsables de la Consejería de Educación, manifestó su extrañeza por un desalojo tan precipitado y por el hecho de que las graves deficiencias estructurales fueran descubiertas de forma tan repentina y no se detectaran en controles anteriores. Por ello reclamaron a la Consejería mayor información y en concreto pidieron conocer los informes técnicos en los que se basaba tal decisión y que nunca les fueron mostrados. La rapidez con la que hubo que actuar, así como el hecho de que el asunto fuera comunicado en pleno periodo vacacional, con grandes dificultades para convocar a la comunidad educativa, no dieron entonces muchas posibilidades de plantear otras cuestiones y el hecho de que se llegara un acuerdo con

este Ayuntamiento para ocupar unas instalaciones municipales de un centro de conciliación de la vida laboral y familiar en construcción zanjó de momento la cuestión.

Con el comienzo de la actividad escolar, los padres toman conciencia real de su situación: un traslado forzoso a unas instalaciones que en un principio ni siquiera están acabadas y en las que la actividad docente no se puede desarrollar en condiciones idóneas, separación física del alumnado en dos ubicaciones, los alumnos mayores instalados en barracones y la supresión de servicios tan fundamentales como el de comedor, que alterará de forma importante la organización familiar y la conciliación con la vida laboral. Los padres toman además conciencia de algo más: esta situación no tiene carácter provisional ni se resolverá en un par de meses, sino que puede durar, al menos, un par de cursos.

En estas condiciones se inician las protestas y se plantean de nuevo las preguntas que no se resolvieron en julio sobre la situación real del centro educativo, tanto más cuanto los supuestos informes que han dado lugar a la decisión del desalojo, esto es, el informe técnico sobre el estado del edificio y el informe económico que plantearía la conveniencia de su rehabilitación o de la construcción de un centro nuevo, siguen sin entregárseles. Por no tener, los padres no tienen ni siquiera copia de la resolución administrativa que decreta el cierre de la instalación y el traslado del alumnado.

Así pues, lo primero que reclama la comunidad educativa es claridad y una información a la que tienen derecho con la tendrían oportunidad de valorar otras opciones como la de rehabilitación del edificio, que sin duda podría solventar el problema en un plazo menor.

Y en el caso de que realmente sea necesario construir un nuevo centro, es un derecho de la comunidad educativa que los plazos se agilicen al máximo de forma que no se espere a contar con el nuevo presupuesto autonómico para ir avanzando en la tramitación de obra, trámites que pueden llevar varios meses y que deberían de iniciarse cuanto antes.

Las últimas noticias parecen indicarnos que el Ayuntamiento ya está dando los pasos para la construcción de un nuevo centro educativo aportando una parcela del colindante polígono 3 del Plan Parcial Residencial de El Palmar. Casualmente esta parcela parecía estar hace tiempo preparada para tal fin, en concreto desde el año 2008. Da la impresión de que el Ayuntamiento de alguna manera ya hubiera tenido la previsión de lo que iba a pasar cuando en la Junta de Gobierno de 25 de junio de ese año

procedió a desafectar del dominio público y calificar como bien patrimonial tres parcelas de equipamientos contiguas: una docente de 5000m², otra deportiva de 3000m² y otra destinada a un centro preescolar de 1330m² que además unificó, para poder facilitar un uso que requiriera una parcela más amplia.

Parecería pues lógico que si finalmente esta parcela es ocupada por el colegio se produzca una permuta en cuanto al uso de los equipamientos y de forma que la parcela que quede vacante, que tiene 5.500m², pase a tener los usos deportivo y preescolar que se han eliminado de la parcela del nuevo desarrollo urbanístico ya está prácticamente completado, de forma que el pueblo del Palmar no pierda unas instalaciones y unos servicios que sin duda necesita por el aumento de sus residentes. Y no sólo es lógico sino que además así lo prevé el propio PGMO. Además por su ubicación, un pabellón en este emplazamiento podría dar un buen servicio a los centros escolares de la zona y la demanda de escuelas infantiles es muy superior a la oferta.

Por todo ello, el Concejal que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia se compromete a hacer todo lo posible para facilitar el derecho que tiene la comunidad educativa del CEIP Escuelas Nuevas a conocer la situación real del edificio actual a través del acceso a los expedientes correspondientes en los que consten los informes técnicos sobre el estado del edificio en los últimos años así como a los últimos informes técnico y económico y la resolución administrativa que han dado lugar al abandono del edificio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia reconoce y defiende el derecho de la comunidad educativa a negociar con la administración la solución más adecuada para este centro.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta a la Consejería de Educación de la CARM a que cualquier obra que tenga que ser ejecutada pueda iniciarse en el plazo más breve posible, agilizando en todo lo que se pueda la tramitación de la misma.

CUARTO.- En el caso de que finalmente el CEIP Escuelas Nuevas se construya en la nueva parcela cedida para tal fin en el Plan Residencial El Palmar, se procederá a calificar la parcela pública de equipamiento que quede vacante como de equipamiento deportivo y equipamiento preescolar y será destinada a tales finalidades."

Concluida la exposición de la moción el **Sr. Tornel** preguntó si existía algún informe técnico que justificase el cierre del centro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo apoyaría ambas mociones. Su Grupo conocía el

problema, habían apoyado a los padres de alumnos del centro y profesores. Entendían que se debía dar una solución de forma directa para mejorar las condiciones del actual centro, así como una de futuro con el nuevo centro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que consideró que tanto PSOE como Izquierda Unida-Verdes habían faltado a la verdad con lo expuesto. Continuó diciendo que habían tenido diversas reuniones con los miembros del AMPA en los últimos meses, a partir de que la CARM en el mes de julio planteó un problema técnico, con informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos, indicando que el centro no era apto para la actividad docente. Tras esto se reúne a las AMPAS de los colegios Escuelas Nuevas, José M^a Párraga y los Rosales, entonces la CARM planteó una primera opción al problema y era la reubicación en otros espacios. En sucesivas reuniones en las que estuvo presente el Presidente del AMPA y otros miembros de su directiva así como el Director del Colegio, representantes de la Consejería y del Ayuntamiento planteando este último la posibilidad de reubicar a los cuatrocientos alumnos entre el Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y el colegio Ciudad de la Paz. En ese momento los padres aceptaron la propuesta. En cuanto a la petición de la cesión de terrenos dijo que el Ayuntamiento de Murcia ya había puesto a disposición de la CARM los terrenos para la construcción de un nuevo centro de infantil y primaria de dos líneas, no pudiéndose reconstruir en su actual terreno por faltar espacio necesario según obliga la ley. Por lo expuesto pasó a presentar una propuesta alternativa:

“Urgir a la Consejería de Educación a la construcción del nuevo centro educativo con la mayor celeridad posible”.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** y consideró que se debía mirar al futuro y por ello exigir a la Consejería la construcción del nuevo centro, y entendiendo que todos los grupos estaban de acuerdo en que se debía resolver el problema de forma urgente, era por lo que proponían pedir a las otras Administraciones que fuesen rápidas en solucionar los problemas. Continuó dando la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que en cuanto a lo dicho por la Sra. Sánchez respecto a la cesión del terreno, recordó que lo que se había dado era el primer paso pero la cesión, no se había ultimado. No consideraba que se hubiera dado una buena información a los padres, que la responsabilidad del

mantenimiento del centro era suya, y que un edificio no pasaba a ser no apto de un día para otro. Dijo que el AMPA le había hecho llegar escritos sobre su preocupación por el estado del centro, a pesar de lo cual había permitido que se siguieran impartiendo las clases en él. Respecto al Centro de Conciliación, donde temporalmente se reubicaba a los alumnos, contaba con las siguientes deficiencias:

- El aire acondicionado no funciona: ni frío, ni calor.
- Se comparte espacio con dos grupos cuya materia es diferente
- La zona de comedor estaba compartida con un aula
- No hay puntos de agua potable ni dentro ni fuera del centro para los niños
- En el espacio exterior no hay ningún espacio techado para proteger a los niños del sol o la lluvia, añadiendo el problema de la tierra echada en el exterior: polvo y barrizal.

Por lo que había expuesto no consideraba que la Sra. Sánchez hubiera cumplido con su compromiso con el AMPA, que fue que a nueve de septiembre todo estaría resuelto en condiciones. Por ello planteó que aceptarían el texto alternativo si a él se añadía lo siguiente:

"Segundo.- Se subsanaran las deficiencias del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, para su correcto funcionamiento.

Tercero.- En el caso de que finalmente el CEIP Escuelas Nuevas se construya en la nueva parcela cedida para tal fin en el Plan Residencial El Palmar, se procederá a calificar la parcela pública de equipamientos que quede vacante como espacios y usos públicos.

Cuarto.- Que igualmente se inste a la Consejería de Educación a que, en lo sucesivo, cualquier cambio que pueda afectar al normal funcionamiento de un centro educativo del municipio sea comunicado a los padres y madres afectados mediante carta personalizada. "

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que pidió a la Sra. Sánchez que le aclarara en qué habían faltado a la verdad, consideraba que era una acusación seria. Afirmó que lo planteado había sido acorde a la realidad y hecho de forma honesta. Mantenían que había faltado información directa sobre los informes a los padres, como directos afectados. Entendía que esos informes los tenía la Concejala y los padres tenían derecho a conocerlos así como la resolución. Su Grupo planteó que, si los informes lo permiten, se contemple la opción de remodelación de urgencia del centro hasta que se ultime la construcción de un nuevo

centro. Para ello se precisaría tener un informe económico con el que determinar el coste de la posible remodelación y valorar si tenía o no sentido emprenderla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que apoyarían las alternativas considerando que lo importante era dar una solución para los padres y alumnos. La variación del Grupo Socialista a la alternativa les parecía válida y que como indicó Izquierda Unida-Verdes, que los terrenos del actual colegio quedaran para equipamiento público deportivo. Explicó que en este caso no tenían inconveniente en apoyar la alternativa presentada por la Sra. Sánchez, pues sí tenía relación con las mociones presentadas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón** que contestó al Sr. Tornel que ella al inicio de su intervención dijo que los padres estaban informados a través del AMPA y de la directiva del Centro, con los que se había reunido personalmente en diversas ocasiones y cuando lo habían requerido y en ese sentido le decía que no faltara a la verdad. Continuó con la intervención de la Sra. Hernández para explicar que la calificación de equipamiento público, era el primer paso para que se pueda ceder a la CARM y también que el Ayuntamiento había invertido en el centro en materia de mantenimiento, que era lo que le compete, como lo demostraba las cuentas a las que dio lectura. Concluyó que el Ayuntamiento no estaba con los brazos cruzados, ni en este ni en ninguno de los 117 colegios públicos del municipio, y que el objetivo era que los niños estuviesen en las mejores condiciones posibles y seguirán trabajando para conseguirlo y por ello urgen a la CARM para que construya el nuevo centro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, que pidió que repitiera como quedaría el texto de la moción alternativa y determinar si la apoyaban o no, considerando importante que se incluyera el punto de subsanar las deficiencias actuales.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que en muchas ocasiones en el Pleno cuando más se estaba de acuerdo más se alargaban las discusiones. Recordó que lo importante era que se estaba conforme en lo fundamental, pero teniendo en cuenta que el ámbito competencial del caso no era municipal y a pesar de ello, cuando se les informó en julio de la situación, hicieron todo lo posible para solucionar el problema. Por ello piden, exigen y reivindican a quien es competente para que solucione el

problema. Finalizó que si existieran deficiencias en cualquier ámbito de cualquier actividad que se desarrolle, si es una cuestión municipal se intentara solucionar y si no, se trasladará. De igual manera si quedaban dudas con la información o no se hubiera transmitido adecuadamente, desde el Ayuntamiento pedirán a quien corresponda que dé esa información. Finalizó que su intervención en este punto era trasladar a los padres y madres y vecinos de El Palmar como del resto de Murcia, que esta Corporación con sus cuatro grupos municipales, estaban para aportar toda su capacidad para solucionar los problemas y exigir que quien tenga que realizar las obras lo haga lo más rápidamente posible.

El **Sr. Alcalde** pidió a la Sra. Sánchez Alarcón que diera lectura a la propuesta alternativa presentada.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón** que pasó a dar lectura al texto de la propuesta alternativa:

“Urgir a la Consejería de Educación la construcción del nuevo centro educativo con la mayor celeridad posible”.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que recordó que se sobreentendía que la petición de información y todo lo que tengan y lo que necesiten, no debían esperar al Pleno, lo tienen y se puede distribuir. Continuó dando la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que agradeció las palabras del Sr. Alcalde, considerando que había hecho un buen resumen de la situación, a la Sra. Sánchez le indicó que en ningún momento había puesto en duda ni su competencia ni su trabajo con los padres. Informó que estaban conformes con la alternativa, pero pidió que de forma expresa se hiciera la petición de poder tener acceso a los informes y también al punto cuatro de su moción para asegurar que la parcela vacante recibiría la consideración de equipamiento deportivo y preescolar.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** y dijo que cuando se desafecte se verá, también explicó que los terrenos cedidos se tienen que hacer en un Plan Especial para que parte de los polideportivos puedan tener uso docente, en caso contrario no tendrían la capacidad para hacerlo. Pidió ir un paso tras otro, para no dar ninguna justificación para que la solución se paralice, sobre todo cuando los recursos económicos son muy limitados.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** para aclarar que el punto primero de petición de información se podía incluir en la alternativa.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que contestó que dicho punto no era necesario ni que se aprobase, ya que toda la información la tenían a su disposición.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo también apoyaría la moción alternativa, recordó que el derecho a la información era personalizado. Le parecía correcto el desarrollo de las reuniones mantenidas entre AMPA, Consejería, Concejalía y Directiva del Centro pero su Grupo creía que se debían haber dirigido a los padres de manera personalizada y así se lo deberían hacer saber a la Consejería de Educación. También pidió que en el texto constara el plazo máximo dado a los padres del centro para la fecha de conclusión del nuevo centro, que era de dos años.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que se aprobaba por unanimidad exigir que se cumplan los compromisos y los plazos de construcción del CEIP Escuelas Nuevas de El Palmar y de presentación, y seguir avanzando en todo ello así como que se facilite la información y trasladar a la Consejería estas reflexiones planteadas.

4.3. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A PROPUESTA SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE LINEAS Y TORRES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los vecinos de la urbanización Los Rectores, Espinardo y El Palmar llevan más de trece años reivindicando el soterramiento de las torres eléctricas situadas en sus cascos urbanos. Esta reivindicación pareció encontrar solución en mayo del año 2010 con la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Murcia e Iberdrola, impulsado por todos los grupos políticos que componían este Pleno en mayo de 2009. El convenio, que fue aprobado por unanimidad cuando fue sometido a la consideración del Pleno en abril de 2010, establece también una serie de actuaciones para modernizar las líneas eléctricas de nuestro municipio, lo que contribuiría a la mejora en la calidad del suministro eléctrico que los murcianos costean con el pago de sus facturas de energía fielmente.

Los vecinos afectados por esta situación vieron en este convenio un mecanismo para agilizar el soterramiento de las 17 torres de media y alta tensión situadas en El Palmar y en la zona de Espinardo y Los Rectores, pero lo cierto es que, a día de hoy, las instalaciones eléctricas siguen donde estaban y causando las mismas molestias a la calidad de vida de los vecinos.

Entendemos que más de trece años conviviendo con estas instalaciones eléctricas es tiempo más que suficiente y, al no encontrar plazos concretos en el

convenio entre el Ayuntamiento de Murcia e Iberdrola sobre la ejecución de estas obras, puesto que solamente se expresa el deseo de llevarlas cabo con la mayor celeridad posible, nos vemos en la obligación de exigir urgentemente el inicio del soterramiento de las citadas instalaciones eléctricas.

Por otra parte y, pese a la firma de este convenio, todavía permanecen otras instalaciones eléctricas en el conjunto del municipio, especialmente en el casco urbano de las pedanías. En muchos casos también son torres de alta tensión y los vecinos exigen su soterramiento, como es el caso de Rincón de Beniscornia, donde además de las dos torres situadas en pleno centro, éstas se han convertido en un punto negro para el tráfico, o el caso de La Albatalía.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista queremos trasladar al Pleno, para su debate y posterior aprobación, los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Murcia agilice el soterramiento de las líneas y torres eléctricas situadas en la zona de El Palmar, Espinardo y Los Rectores, exigiendo a Iberdrola el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el citado convenio con la mayor celeridad posible, elaborando y fijando el consiguiente calendario para la materialización de los objetivos.

- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U. y colabore con esta empresa en la medida que sea necesario para la elaboración de un mapa de instalaciones eléctricas situadas en núcleos urbanos de otros puntos del municipio, en especial torres de alta y media tensión, sustitución de antiguos transformadores aéreos, etc., e igualmente ponga en marcha un protocolo para su soterramiento con la finalidad de que no sigan causando molestias a los vecinos."

Se ausentó de la sala el **Sr. Alcalde** sustituyéndole en la presidencia el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su Grupo estaba a favor de la moción presentada. Continuó recordando todo el proceso, los acuerdos de Pleno aprobados en este sentido, así como los protocolos de actuación. Señaló que ya en el 2007 debían estar las obras hechas pero, no obstante, tuvieron que presentar una moción en el año 2009 pidiendo el cumplimiento del protocolo, finalmente en el año 2010 se ratificó el convenio por urbanismo para su ejecución. Pero la realidad poco había cambiado, hasta la fecha no se sabía en que situación estaba, y concluyó su intervención pidiendo al Concejal responsable información al respecto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo también apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó que el Ayuntamiento en todo momento había trabajado para conseguir que fuese una realidad el soterramiento de las torres eléctricas, situadas en cascos urbanos del término municipal de Murcia. Contestó a la Sra. Herguedas que desde el Ayuntamiento se había cumplido con todos los trámites que les correspondían según los acuerdos aprobados por el Pleno, pero la compañía de suministro eléctrico no había hecho nada. Por lo expuesto indicó que no procedía el punto primero de los acuerdos de la moción, en cuanto a pedir que el Ayuntamiento agilizara sus trámites, pues ya lo había hecho. Y por ello pasaba a proponer un texto alternativo:

“Exigir a Iberdrola el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el convenio sobre el soterramiento de las líneas eléctricas con la mayor celeridad posible”

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, en su condición de Presidente en funciones, que subrayó cómo el Ayuntamiento había cumplido con sus compromisos en esta materia. Seguidamente dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, para aclarar que si en la alternativa presentada por el Sr. Bernabé solo cambiaba el punto primero y se mantenía el segundo de su moción la apoyaría como conjunta. Insistió que los ciudadanos pagaban en sus recibos el mantenimiento y mejora de las infraestructuras, mientras que la compañía no hacía nada. Consideró que en los momentos actuales de crisis también se debía tener en cuenta que esta actuación supondría empleo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que informó que aceptaba la incorporación del segundo punto de los acuerdos del Sr. Zapata quedando el texto con la siguiente redacción:

“Primero.- Exigir a Iberdrola el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el convenio sobre el soterramiento de las líneas eléctricas con la mayor celeridad posible.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y colabore con esta empresa, en la medida que sea necesario, para la elaboración de un mapa de instalaciones eléctricas situadas en núcleos urbanos de otros

puntos del municipio, en especial torres de alta y media tensión, sustitución de antiguos transformadores aéreos, etc., e igualmente ponga en marcha un protocolo para su soterramiento con la finalidad de que no sigan causando molestias a los vecinos.”

Se aprobó la moción conjunta por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

4.4. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE PROPUESTA DE DIVERSAS MEDIDAS DE MEJORA DE SERVICIOS EN ZENETA.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La falta de compromiso del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia con las pedanías se ha convertido, desgraciadamente, en una práctica habitual y desafortunada.

Zeneta no es una excepción ya que viene arrastrando una serie de problemas y deficiencias que el Partido Popular, tanto en la Junta Municipal como en el Ayuntamiento de Murcia, no es capaz de solucionar.

La demostración más palpable del abandono al que se somete, sistemáticamente, a los ciudadanos de Zeneta es la situación que atraviesa el consultorio médico, un problema que se eterniza año tras año pese a las continuas quejas de los vecinos de las que se ha hecho eco el Grupo Municipal Socialista a pesar de que en la campaña electoral de las elecciones municipales de 2007 el alcalde Cámara anunció que ese mismo año se colocaría la primera piedra de un nuevo consultorio médico.

Esa promesa, lejos de cumplirse, parece que ha quedado olvidada mientras la situación en el consultorio médico de Zeneta es ya insostenible. El área de pediatría comparte espacio con las oficinas municipales, con la Alcaldía, y el Centro de la Mujer. La consulta es tan pequeña que no cabe un carrito con dos plazas y a veces hay días que al abrir la consulta está todo lleno de humo y olor a tabaco.

El centro cuenta actualmente con 2.600 cartillas con un porcentaje por encima de la media de mayores de 65 años. La normativa establece que cada 1.450 cartillas el Servicio Murciano de Salud se asigna un administrativo por lo que la plantilla debería incrementarse con un segundo profesional que apoye al administrativo actual, una persona muy bien valorada por los vecinos que han recogido unas 900 firmas pidiendo que se mantenga en el puesto y se refuerce el servicio. Con este modesto incremento de la plantilla se conseguiría mejorar la atención a los usuarios.

Estas circunstancias dan una imagen de dejación por parte del Servicio Murciano de Salud y es tarea de este Ayuntamiento no permitir que el caos en el consultorio

médico se prorrogue indefinidamente hasta que se construya un nuevo consultorio médico, cuyas obras aún no se sabe cuando comenzarán.

Otro de los grandes problemas que sufre ahora mismo la pedanía de Zeneta es la situación del Colegio Público Sagrado Corazón. Tras una visita al centro y una reunión con representantes de la AMPA, conocimos que los padres se han dirigido a la Consejería de Educación para plantearles el desdoblamiento de la clase de Sexto de Primaria, en la que hay 31 alumnos, a los que aún no se les ha dado una solución. Por otra parte, las horas de clase de los 15 alumnos que requieren de educación especial se han reducido a la mitad debido a los recortes efectuados por la Consejería de Educación, un hecho inaceptable que debe ser restituido inmediatamente.

Además, a estos problemas hay que sumar el mal estado de las instalaciones deportivas del centro al que hay añadir últimamente la presencia de una plaga de ratas procedente de los árboles cercanos ya denunciada por este Grupo Municipal.

En lo referido al Polígono Industrial, los propios vecinos de Zeneta no entienden porque la segunda fase de este proyecto, vital para dinamizar la economía de la zona se encuentra paralizada desde hace una década. Esta situación es inconcebible en un contexto de crisis económica y supone desperdiciar un polo de desarrollo estratégico, situado junto la autovía a San Javier. Los propietarios de parcelas en esta área industrial están desesperados, ven como el proyecto no avanza porque siguen pendiente la urbanización y la reparcelación de las parcelas que está en manos de Urbamusa. También es importante destacar que en los terrenos del polígono, en concreto en un solar municipal, la maleza alcanza una gran altura, se acumula la basura incumpliendo la propia ordenanza del Ayuntamiento.

La falta de limpieza es otro de los problemas de Zeneta ya que la suciedad se acumula en los alrededores de los colegios y en general, en todas las calles de la pedanía. Sólo hay un barrendero desde hace 20 años, pese a que la población ha aumentado, y aunque tiene el apoyo de una máquina un día a la semana, no es suficiente.

Por último, es necesario subrayar el estado actual de la Vereda de la Ermita cuyas obras de acondicionamiento están paralizadas y resulta muy peligroso transitar por ahí pese a que es una zona en la que los vecinos suelen salir a caminar. Actualmente lo hacen con chalecos reflectantes para minimizar los riesgos para su seguridad, una

situación casi esperpéntica en el siglo XXI a la que se añade que los vecinos que viven en este carril tampoco tienen alcantarillado.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, que se adopten los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a la Consejería de Sanidad para que refuerce urgentemente el servicio administrativo y se reubique el espacio de enfermería antes de que se haga el consultorio médico.
- Instar a la Consejería de Educación que tome las medidas oportunas para restablecer las horas de clase a los alumnos de educación especial del Colegio Sagrado Corazón de Zeneta eliminadas tras los recortes efectuados por este departamento y a que efectúe el desdoblamiento de la clase de Sexto de Primaria del mismo centro, con el único objetivo de no menoscabar la calidad de la enseñanza de los alumnos afectados.
- Que la Concejalía de Educación acondicione las pistas deportivas del Colegio Sagrado Corazón de Zeneta.
- Que el Ayuntamiento de Murcia termine las obras de acondicionamiento de la Vereda de la Ermita incluyendo el alcantarillado para todos los vecinos a la mayor brevedad posible.
- Que el Ayuntamiento de Murcia que culmine las obras de la segunda fase del Polígono Industrial de Zeneta
- Que el Ayuntamiento de Murcia que limpie y acondicione el solar municipal situado en el polígono industrial de Zeneta.
- Que el Ayuntamiento de Murcia refuerce el servicio de limpieza en Zeneta."

Terminada la exposición de su moción lamentó la ausencia del Alcalde durante la misma.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dijo que no era correcto aludir a personas que no estaban presente, y que según el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno en su ausencia era él quien le representaba. Subrayó que el Alcalde conocía todas las cuestiones del municipio incluida Zeneta, que ha visitado en varias ocasiones, por lo que le podía hacer constar su preocupación por mejorar todos los puntos del municipio. Señaló que si alguien había olvidado a Zeneta era el Gobierno Central con el tema de la autovía. Continuó dando la palabra al Sr. Tornel.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que afirmó que se debería constatar más las deficiencias puestas de manifiesto en la moción de la Sra. Garries y ponerles

solución. Continuó que había que reconocer que con frecuencia las pedanías, por su alejamiento del casco urbano o por la razón que sea, si pueden sufrir algún tipo de situación que no se da en el casco urbano. Por ello el Ayuntamiento debería poner los medios para comprobar estas realidades expuestas y poner en marcha los medios para subsanarlo. Finalizó informando que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaba también la moción, pero lamentó que tuvieran que traer este tipo de propuestas sobre deficiencias en las pedanías para que se den las soluciones pertinentes. Compartía con el Sr. Tornel que quizás su alejamiento del casco urbano influía en estas situaciones. Sobre la moción también dijo que en sus propuestas incluía siete puntos diferentes instando a diferentes Administraciones, y por ello señalaba que era una llamada de atención sobre la situación de los servicios en Zeneta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que informó que su grupo no podía apoyar la moción por faltar a la verdad. Sobre la falta de compromiso del actual equipo de gobierno expresada, recordó que éste solo llevaba trabajando cuatro meses y en ese sentido también se refirió a los años de gobierno socialista. Su grupo antes de las elecciones fue a Zeneta y revisaron todo lo que allí se había hecho desde el Gobierno Municipal del Partido Popular, recordó que por el contrario el Gobierno Central había dejado inconclusa la autovía de Zeneta a San Javier. Refirió todas las actuaciones que se habían hecho, y que se seguirán haciendo por Zeneta. No se podía pedir de una vez todo lo que faltase, recordó que quedaban cuatro años por delante y el compromiso del Partido Popular fue claro, el propio Alcalde dijo a los vecinos que lucharía por su centro de salud y estaban trabajando por ello. Finalizó que no apoyarían una moción que estaba llena de falsedades y por ello presentaban una alternativa:

“Respaldar la labor de mejora que en los últimos años se está llevando a cabo en la pedanía de Zeneta, sobre todo desde el año 2007, con el objetivo de dotar de mayores infraestructuras y servicios, y que han permitido aumentar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en dicha pedanía”.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, diciendo que a lo dicho por el Grupo Popular, les contestaba con unas fotos que no engañaban y paso a repartirlas. Por ello preguntó al Grupo Popular si existían o no los problemas que ella planteaba y si se iban a corregir.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que contestó sobre las fotos presentadas por la Sra. Garries refiriéndose a la fecha de las mismas y que no respondía a su realidad actual y que tanto el Colegio como el Centro de Salud estaban en su programa electoral, continuó que el dinero de los murcianos no lo tiraban. Por ello y porque no ocultan lo que no existe estaban trabajando con la Consejería en ese sentido y hacia unos días que el Alcalde fue a Zeneta y allí habló del Centro de Salud. Finalizó que por respeto a los ciudadanos se ha de prometer lo que se pueda cumplir.

El **Sr. Moya-Angeler** dijo sobre la presentación de elementos probatorios, que se deben asegurar de su actualidad y continuó afirmando que las obras del Sr. Alcalde se ven y se pisan. Dio la palabra al Sr. Tornel.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** indicó que no le parecía correcto que quien preside la sesión actúe también en los debates. En cuanto a la moción presentada no entendía que no se apoyara, sin menoscabo de todo lo dicho por la Sra. Fuentes, así como que se derivara el debate a la autovía y al Gobierno Central. Solo se pedía un mínimo compromiso para solucionar los problemas planteados.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que insistió en lo dicho por el Sr. Tornel en cuanto a que quien preside el Pleno tenía la obligación de mantener una posición de moderador de debates y no tomar parte en los mismos. Señaló que lo que se pide en la moción son temas puntuales del Ayuntamiento y otros instando a otras Administraciones a que adopten medidas. En ese sentido les parecía que presentasen lo que se presentasen salía el Gobierno de España y quizás se debería invitar a participar en los debates al Delegado de Gobierno. El Grupo Socialista había planteado desde el primer momento la voluntad de colaboración y de no confrontación, ante la actual situación que vive la política y la sociedad, requiriendo una actitud distinta. Finalizó que las fotos de la Sra. Garrís eran de una determinada fecha y si lo plasmado había cambiado, se alegrarían de que se hubiesen hecho actuaciones posteriores, pues esa era la intención de las fotos: que se resuelvan las carencias o deficiencias. Y si estaba resuelto felicitarían al equipo de gobierno por la premura en resolverlo.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** que reiteró que lo importante a la hora de presentar un elemento de prueba, como las fotos, era que se asegurasen si esos

elementos estaban subsanados y por consiguiente ya no existe el problema, como había demostrado la Sra. Fuentes. Por ese motivo había intervenido, para hacer dicha aclaración.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, que dijo que no esperaba la intervención del Sr. López y por tanto debatir con dos miembros del Partido Socialista. En cuanto a evitar la confrontación le dijo al Sr. López que no era ese el tono que habían utilizado en la moción presentada y dio lectura a distintas frases descalificadoras presentes en la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular que se aprobó por dieciocho votos a favor del mismo, ocho votos en contra de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo de este modo la moción inicialmente presentada.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGION DE MURCIA

4.5. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LA CREACION DE UN CORREDOR VERDE EN LAS PEDANIAS DEL SUR DE MURCIA

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el municipio de Murcia se dejaron abandonadas las vías del tren que atraviesan ocho pedanías. En cuatro de ellas -Beniaján, Torreagüera, San José de la Vega y Los Ramos-, el antiguo corredor del ferrocarril atraviesa cascos urbanos y en las restantes -Los Dolores, Los Garres, Alquerías y Zeneta- por zonas de huerta.

El abandono de estas vías sin un adecuado tratamiento ambiental puede provocar serios problemas en la zona a medio y largo plazo además de los que ya existen en estos momentos, como suciedad, plagas, etc.

Esta situación ha obligado a varias juntas municipales a dedicar partidas para su acondicionamiento a pesar de que oficialmente el Ayuntamiento no ostenta la propiedad de estos terrenos, pero el mantenimiento de estas acciones se complica con los recortes que se han realizado en el presupuesto de las juntas municipales. Lo razonable sería que el coste de todo este proceso fuera sufragado por ADIF al menos en parte.

Por otra parte, resultaría de alto interés para este municipio el poder disponer de ese espacio como lugar de esparcimiento colectivo. En muchos lugares, las antiguas vías de tren han dejado paso a la construcción de vías verdes y esta es la posibilidad que queremos plantear con nuestra moción. La idea de crear una vía verde que una las pedanías con el centro de Murcia aprovechando el trazado del tren debe ser llevada a cabo y no quedarse solo en una idea “veraniega”. Es un espacio bien delimitado que acondicionado adecuadamente no sólo respondería a una necesidad ciudadana- cada vez hay más personas que salen a andar, a correr o a andar en bicicleta, sino que también mejoraría la calidad ambiental de nuestro municipio.

Además esta senda verde podría ser complementada con otra que ocupara el cauce cubierto de la acequia Alquibla, tal y como ha reclamado este grupo en múltiples ocasiones, recuperando así un proyecto municipal que incluía arbolado, zona peatonal y para bicicletas, bancos etc...que quedó paralizado y sin ejecutar aunque conste como existente en la página web de la concejalía de medio ambiente. La adecuación de esta senda verde en este tramo también permitiría resolver el problema de falta de aceras en la costera sur con la correspondiente ocupación del carril bici por parte de los peatones y permitiría comunicar peatonalmente La Alberca, Algezares y Santo Ángel.

Por todo ello, la Concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

La firma de un convenio con ADIF para la cesión de los terrenos antes ocupados por las vías del tren al patrimonio municipal.

1. La firma de un convenio con la Junta de Hacendados para la cesión del uso de la superficie bajo la que discurre la Acequia Alquibla.
2. La realización de un proyecto para crear vías verdes en ambos espacios habilitadas para el uso en bicicleta y peatonal."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción. Añadió que cuando se hablara de reservar ese espacio para una vía verde, también se tuviera en cuenta la opción planteada por algunos colectivos de la zona en cuanto a uso para transporte público.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaba la moción considerando que sería muy positivo para el municipio contar con ello.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que informó que coincidía con el espíritu de la moción, que esas vías abandonadas podrían entrar dentro del programa vías verdes y por ello informaba que hacía un año que se reunió personalmente en Madrid con la responsable del Programa Vías Verdes que le dijo que no contaban con fondos suficientes para asumir el proyecto y que había una larga lista de espera. Pese a esto dijo que seguirían intentándolo, siendo el primer paso solicitar a ADIF la cesión de las vías, aceptaba ese punto de la moción de la Sra. Herguedas si ésta retiraba el punto relativo a la Junta de Hacendados que era un tema distinto. Si era así podían convertirla en declaración institucional.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que dijo estar conforme con lo planteado por la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Se aprobó la siguiente declaración institucional por unanimidad de los cuatro grupos:

“Primero.- Solicitar la firma de un convenio con ADIF para la cesión de los terrenos antes ocupados por las vías del tren al patrimonio municipal.

Segundo.- La realización de un proyecto para crear vías verdes en el espacio habilitado para el uso en bicicleta y peatonal.”

4.6. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROPUESTA DE RECONSTRUCCIÓN Y UBICACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA PAZ

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Escuela infantil La Paz estuvo ubicada hasta 2007 en el barrio La Paz de Murcia. En octubre de ese año la Junta de Gobierno decidió su traslado a unas instalaciones provisionales, situadas en avenida Juana Jugán, y muy poco después el derribo del edificio desalojado, alegando peligro de ocupación ilegal.

En el origen de esta decisión no se encuentra ningún criterio relacionado con el estado del edificio que albergaba la Escuela ni de tipo pedagógico por razones educativas. Los responsables del Ayuntamiento alegaron que el solar ocupado por la Escuela suponía el punto de arranque de un proyecto urbanístico de remodelación del

barrio La Paz. Con este argumento se procede al derribo de esta instalación educativa pública.

En la fecha del derribo la tramitación del proyecto urbanístico sobre la zona no había llegado a ninguna aprobación definitiva. En concreto, nos encontrábamos aún ante la aprobación provisional de la Modificación puntual del PGOU.

Las instalaciones provisionales están formadas por aulas prefabricadas, situadas en una zona exterior al barrio de origen, en un lugar no habitado. La provisionalidad de esta ubicación llega hasta hoy y nada predice un cambio en su situación.

Sin la menor duda, las nuevas instalaciones no reproducen la calidad asistencial de las originales. Se ha perdido patio, dimensión de las aulas, zonas de sombra, salas de trabajo. Incluso, se produjo hace pocos meses un corte en el suministro de agua como consecuencia del impago de la factura correspondiente por parte del particular comprometido en la intervención urbanística que originó el traslado de la Escuela y derribo de las instalaciones originales.

En el oportunismo del momento, el propio particular hizo uso de la parcela colindante a la ocupada hoy por la Escuela para instalar allí nuevas aulas prefabricadas, con la intención insensata de trasladar a ellas también el CEIP La Paz del mismo barrio. En la actualidad, dichas aulas prefabricadas siguen vacías, han sufrido desperfectos y han sido objeto de robos con motivo de su estado de abandono. El mismo que sirvió como excusa para derribar la instalación de la Escuela Infantil.

El compromiso del Ayuntamiento por corregir el carácter provisional de una escuela infantil bajo su responsabilidad nunca se ha hecho manifiesto de una manera clara. Al contrario, se ha limitado a fiar el mantenimiento de dicha escuela al progreso de un plan urbanístico hoy día en vía muerta, sin credibilidad y sin visos de solución. Dicho proyecto urbanístico ha recibido de parte de la Concejalía de Urbanismo el permiso para desarrollarse a lo largo de hasta 12 años, estando prevista la construcción de una escuela infantil en la tercera y última fase del proceso.

Con esta perspectiva, la provisionalidad referida puede convertirse en una situación de hecho que aleje aún más a la Escuela Infantil La Paz de sus mejores condiciones de servicio público.

Por todo ello, el Concejal que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento propone dotar de instalaciones definitivas y acordes a un servicio educativo digno y de calidad a la Escuela Infantil La Paz. Para ello se pueden estudiar distintas opciones:

a) Volver a construir las instalaciones en su ubicación original.

b) Construir una nueva escuela infantil de carácter definitivo en el solar contiguo al actual.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento exigirá el pago inmediato de todos los compromisos económicos y de mantenimiento asumidos por el particular implicado en la gestión de las instalaciones provisionales para que el erario público no tenga que soportar los incumplimientos detectados hasta ahora y otros posibles."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que en primer lugar se refirió a las denuncias hechas por su grupo sobre la precariedad en la que se encuentran los alumnos y que la provisionalidad se había alargado a cuatro años. Para ellos el derribo de la escuela fue un error, y la nueva escuela se debió construir inmediatamente y en el mismo solar. Pero su grupo aceptaría que el colegio se construyera en otro solar si con ello se resuelve la situación planteada, por lo que el voto sería favorable a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que explicó que el voto de su grupo también iba a ser favorable a la moción, pues tal y como estaban las cosas se hacía necesario dar una solución.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que informó del voto en contra a la moción presentada explicando que la situación era provisional, la ubicación temporal del centro recordó que respondía a una petición de los propios vecinos del Polígono de la Paz y en atención a sus demandas se compatibilizó con la educación infantil, aprovechó la ocasión para felicitar a todos sus profesionales que trabajan en este centro. Finalizó que dejarían que esos vecinos tomaran sus decisiones y que el proyecto no había cambiado, por lo que serán estas familias las que determinaran como quieren que sea su barrio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que coincidía con el Sr. Gómez en destacar la calidad docente del centro, circunstancia que nunca han puesto en duda. Sí le sorprendía que un servicio educativo municipal quedara a expensas de lo que un colectivo de ciudadanos pida. En cuanto al proyecto dijo que sí había cambiado, en él se preveía el traslado como primera fase del

proyecto entre junio de 2010 y noviembre de 2011 y por tanto sí había habido cambio, pues traslado y derribo se adelantaron tres años a lo previsto. En cualquier caso el planteamiento era de futuro, aun no teniendo inconveniente en revisar su pasado, y dado que el proyecto estaba autorizado para un desarrollo entre diez y doce años, parecía muy larga la provisionalidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que dijo que no parecía interesarle al Sr. Tornel la situación de la escuela infantil, ni sus instalaciones o su ubicación. Afirmó que aprovechaba para poner piedras en el camino del proyecto e intentar que el mismo no progrese, contra la iniciativa de los vecinos, pero el equipo de gobierno sí daba la mano a los verdaderos protagonistas que eran los vecinos de la Paz.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que contestó al Sr. Gómez que ya sabía cual iba a ser su discurso, ambos conocen bien el tema, y en esta ocasión el Sr. Gómez parecía no querer entrar en el problema, afirmó que a él si le preocupaba la situación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que contestó que cuando alguien no tiene argumentos solo le quedaba caer en la descalificación. Finalizó que mantenía su posición.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por quince votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.7. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA LA CREACION DE UNA COMISION QUE REDACTE UN REGLAMENTO DE UTILIZACION DE ESPACIOS MUNICIPALES

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Para la sociedad civil es imprescindible acceder a los locales públicos que pertenecen al Ayuntamiento de Murcia como salones municipales, centros culturales, etc. Solo así podrán realizar sus actividades ya que la mayoría están imposibilitados económicamente para tener un local o espacios propio.

Ceder y facilitar este uso es una de las obligaciones de cualquier Ayuntamiento. Para ello esta cesión debe estar regulada y debe de ser accesible, sencilla y transparente y sobre todo debe de estar guiada por unos criterios de carácter objetivo que se apliquen

en todos los casos sin establecer así ni discriminaciones ni tratos de favor para nadie y ofreciendo garantía jurídica a los solicitantes.

Que algún centro municipal este cenado o sus dependencias sin utilizar mientras una asociación, partido político o sindicato lo necesita es un fracaso en cuanto a la optimización de recursos pero también dice poco de la salud democrática de una institución que está obligada a fomentar la participación ciudadana y a dar facilidades a la sociedad civil organizada. También dificulta esta optimización el compartimentar en exceso el uso que se haga de estas instalaciones dedicándolo en exclusiva a ciertas actividades o restringiéndolas a determinados colectivos como mujeres, asociaciones culturales, juveniles, que impidan su uso por otros colectivos aunque en ese momento el centro este cenado y sin actividad.

Lo que proponemos en esta moción es que se inicie un debate sobre el uso de las instalaciones municipales, estudiando de qué forma podemos sacarles el máximo aprovechamiento para la ciudadanía.

Por todo ello, la concejala que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente acuerdo:

Que se cree una mesa de trabajo donde los grupos municipales y técnicos del Ayuntamiento junto a asociaciones integrantes de la sociedad civil elaboren un reglamento claro y sencillo que regule la forma en que se pueda realizar la cesión del uso de todos los espacios municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo que su grupo apoyaba la moción y que consideraban que con ello se favorecía la transparencia de la gestión municipal y evitando con ello que algún gestor de las instalaciones públicas pueda actuar de una forma arbitraria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que informó que su Grupo también apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que considerando que la propuesta se refería esencialmente a los locales del Ayuntamiento y a su utilización por una partido político, por un sindicato o una asociación. En cualquier caso su grupo votará en contra al no poder aceptar la propuesta

por las siguientes razones: la cesión de bienes municipales esta condicionada por la legislación vigente que exige una serie de requisitos para salvaguardar el buen uso de las cesiones. Señaló que el requisito más importante era que se tratase de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro así como que cumplan con una finalidad que redunde en beneficio de los ciudadanos del municipio. Con ello respondía a la petición de cesiones accesibles y en cuanto a la transparencia era evidente desde el momento que quedaba publicado en el BORM.

Concluyó que parecía lógico que los partidos políticos y sindicatos se sufragasen sus propios gastos y necesidades, sin tener que hacer uso de los de naturaleza pública. Explicó que por diferir en los contenidos propuestos, por no haberse suscitado ningún problema en el sistema de cesión de estos espacios y que además ya eran pocos los locales de los que dispone el Ayuntamiento y no reunían las condiciones idóneas para su cesión, y dio lectura a la relación de espacios cedidos y sus fines, no apoyarían la propuesta. Finalizó sugiriendo que retiraran la petición, hasta que la ocasión fuese más favorable o la demanda de los locales más necesaria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes, que contestó al Sr. Ruiz que parecían hablar de mociones distintas. Aclaró que su moción no hablaba de cesión permanente de locales a determinadas organizaciones, sino el uso en un momento determinado, con día y hora especificado por una asociación, partido político o sindicato organizado y con personalidad jurídica y que sepan a que a tenerse por que haya una regulación sobre el mismo. Pasó a dar ejemplos ilustrando su propuesta como el caso del salón del Palacio Almudí cuyo uso quedó restringido a temas culturales, dicha preferencia le parecía correcta pero no que permaneciera vacío cuando se solicita su uso. Consideraban que era una mala gestión de estos recursos públicos el que situaciones así se produjeran. Continuó dando ejemplos para que quedara bien ilustrada la situación que planteaba en la propuesta: vecinos que precisan mas espacio para poder acudir a su junta municipal, sindicatos para reunirse con motivo del decreto de la CARM de diciembre último, etc. concluyó que piden que se haga un reglamento para que haya claridad en este tema, que en ningún caso reclaman una cesión permanente de uso de espacios municipales.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que respondiendo a la intervención del Sr. Ruiz dijo que las mociones deben votarse en función del acuerdo y no sobre la argumentación previa. Afirmó que le parecía positivo crear una mesa de trabajo donde se establezca una regulación sobre cómo se prestan los espacios municipales. Su partido

también había tenido experiencias parecidas a las expuestas por la Sra. Herguedas por desconocimiento, por no existir una norma, complicando mucho el acceso a su uso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez** que aclaró que la oposición a la moción era porque la cesión de locales siempre ha estado abierta a quien la demandara, salvo que existiera un compromiso previo. A pesar de que los grupos de oposición gustaban mucho de regularizar pormenorizadamente todos los pasos, pero recordó la necesidad de dar a la Administración más fluidez y que el actual equipo de gobierno no estaba conforme con establecer un reglamento que obligue a más trámites.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que señaló que presentaban la propuesta por ser una necesidad percibida por su grupo, por otras organizaciones del entorno, y por tener la sensación como si se les hiciera un favor cuando se les cede un local y no por que se tenga un derecho. Por ello pedía que se expusiera de forma clara y objetiva, con criterios iguales para todo el mundo y saber a qué han de atenerse.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez** que le recordó que cuando lo han necesitado y se ha dirigido a él en un espacio de tiempo nimio se había quedado resuelto el tema. En el caso de los salones que dependan de otros concejales, estos también lo resolverán con la misma rapidez.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García** que respecto al caso planteado por la Sra. Herguedas sobre la junta municipal, su presidenta ya les había dirigido la petición de espacio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** pidió que constaran sus disculpas a la Sra. Barquero Sánchez.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de los cuales correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

E. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.10. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SORE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El pasado 1 de julio se aprobó el Real Decreto Ley 8/2011 en el que se establece, en su artículo 21, la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios. Este Real Decreto entrará en vigor el próximo verano (2012), y afectará a numerosos edificios y viviendas del Municipio de Murcia, que deberán pasar la revisión que establece esta normativa. Esta revisión supondrá un coste para muchas familias cuyos domicilios superan los 50 años, y que en muchas ocasiones deberán acometer reformas o adaptaciones para poder obtener la certificación.

Es necesario informar así mismo de que esta medida supondrá, por un lado, una mayor seguridad, salubridad, ornato y accesibilidad de los inmuebles; y por otro lado un fuerte impulso económico en el sector de la construcción y los oficios relacionados a ella.

Pese a que el Decreto Ley cede la responsabilidad de poner en marcha estas inspecciones a las CCAA, lo usual en los principales municipios españoles es que sean ellos mismos quienes desarrollen mediante ordenanzas el contenido del Decreto.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente ACUERDO:

- Que se inicie una campaña de información a los vecinos con los detalles de la ITE (plazos, posible coste, colectivos autorizados para realizar la inspección, fecha en la que el inmueble sobrepasa los años, fórmulas de financiación, conveniencia de guardar facturas de reformas y obras de rehabilitación, posibilidad de realizar la ITE junto a toda la Comunidad de Vecinos, etc.)
- Que se habilite una oficina en la que el ciudadano pueda pedir información sobre este asunto."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que también informó del voto favorable de su grupo a la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que afirmó que aún siendo correcto el contenido señaló que era a la CARM a la que le compete, por ser quien regula las competencias, obligaciones y plazos y por tanto debe ser ella quien informe sobre los criterios. El Ayuntamiento aun no teniendo información de la CARM, se estaba adelantando haciendo algunas actuaciones para adecuarse a dicha ley. Por lo expuesto informó que presentaba una moción alternativa:

“Instar a la Comunidad Autónoma, competente en la materia, para que establezca los mecanismos necesarios para informar a los ciudadanos sobre los plazos y obligaciones que garantizan el cumplimiento de la Ley”.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que casi el cien por cien de los municipios donde se aplica, son los propios municipios quienes lo hacen. Las Comunidades Autónomas suelen delegar esa competencia en sus Ayuntamientos. Informó que apoyaba el texto alternativo, con el objetivo de informar a los vecinos por parte de la Administración que le corresponda. Concluyó preguntando que como en el Decreto en el cual se establecían las funciones de los diferentes concejales con delegación de competencias de este Ayuntamiento, se establecía que el concejal de Urbanismo implicaba también la inspección técnica de edificios, si ambas cosas tenían relación.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que dijo que la ordenanza no estaba desarrollada y por ello no se pueden determinar sus competencias. Desconocen si dentro del Libro Blanco de Edificios establecerán los mecanismos para las inspecciones técnicas, por ello consideraba que primero debían ver cuales iban a ser las delimitaciones competenciales, sus plazos, alegaciones de ciudadanos y cuales serán los edificios que se puedan ver afectados. Cuando se conozcan estos parámetros será cuando puedan informar a los ciudadanos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular se aprobó por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

4.11. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL EFECTO ALERGENICO EN EL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD PRODUCIDO POR EL ARBOLADO MUNICIPAL

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que informó que, tras presentar la moción al Pleno para su debate, contactó con la Sra. Martínez-Cachá concejala del área para comentarle una nueva idea no recogida en la moción y, siendo vista favorablemente por ella, le propuso presentarla en una moción conjunta de ambos grupos Popular y UPyD. En su caso aceptó retirar la moción inicialmente presentada y en su lugar pasa a dar lectura al texto conjunto de la nueva moción, lo que hacia saber al Sr. Secretario:

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA Y DEL PARTIDO POPULAR

"La ciudad de Murcia, por su enclave geográfico y clima, exhibe unas características botánicas muy peculiares, más típicas de los climas subtropicales áridos que de la zona templada europea o que se da en buena parte del norte peninsular. Esto implica la existencia de un componente de floración que perdura prácticamente todo el año, y en el que las especies vegetales van siendo sustituidas por diferentes etapas.

El problema de la polinosis, o alergia al polen, es bien conocido desde hace mucho tiempo por la comunidad médica. En la Europa templada, lo que originalmente se dio a llamar fiebre del heno, suele ser un problema epidemiológico de temporada (primavera y principios de verano). Sin embargo, en Murcia tenemos especies para cubrir de polen la atmósfera durante todo el año. Muchas de ellas son hierbas ruderales o viadas y poco se puede hacer para reducir su incidencia médica, pero otras son arbustivas o arbóreas y sin embargo, frecuentes en los ecosistemas urbanos, no por su desarrollo natural, sino por haber sido material acostumbrado de jardinería.

Las especies plantadas en la ciudad de Murcia, cuyo polen es muy alérgeno, y que representan un problema epidemiológico notorio son, fundamentalmente, el OLIVO y los CIPRESES, y con menos incidencia clínica en nuestra ciudad, el PLÁTANO de SOMBRA, la CASUARINA, las MORERAS, los ARCES anemófilos (*Acer negundo*), el EUCALIPTO y el ALIGUSTRE (*Ligustrum vulgare*).

Aunque la mayor alergenidad, sin duda, se da en el OLIVO que, por otro lado, tiene una incidencia de cultivo urbano muy alta, y que genera fuertes alergias de proximidad, así como sensibilización en personas que no tienen predisposición genética. Es decir, no solo afecta a personas alérgicas, sino que es una fuente continua de nuevos pacientes.

Según los especialistas en la materia, uno de cada cuatro murcianos sufre alergia, siendo el 66,7% de las alergias en Murcia producidas por el polen y de ellas, el 53,3% son debidas al polen del olivo, según trabajos publicados por los doctores José M^a Negro y Juan Carlos Miralles en 2008.

Por otro lado, se pueden encontrar muchas alternativas a estas plantaciones para la jardinería de la nuestra ciudad, fundamentalmente porque el clima de Murcia se presta al crecimiento de muchas especies exóticas de polinización por animales, las cuales no plantean problemas en cuanto al contingente atmosférico de su polen. Entre éstas, tendríamos, las jacarandas, bignonias, magnolias, chorisias, todas las especies del género *Citrus*, *Malus* y *Prunus*, *Brachychiton*, etc. Otras especies anemófilas, como los pinos, no suelen dar problemas de alergias.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente ACUERDO:

Establecer un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de investigación con el objetivo de poner a punto técnicas que inhiban la floración del olivo mediante tratamiento con biorreguladores."

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que dijo que agradecía este tipo de mociones, considerando que se debía ser valiente y que los centros de investigación bajasen a la realidad, pudiendo estudiar y aplicar en este caso en los jardines, confiando que se obtengan buenos resultados que mejoren la vida de los ciudadanos, que tienen problemas con el polen de los olivos o con otros tipos de polen.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que como habían planteado que existen problemas con otras especies arbóreas y no solo con el olivo, aunque éste sea el de mayor incidencia, no tenían claro como quedaba la actuación a realizar sobre las otras especies.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que aunque apoyaban la moción, si querían matizar que en todo momento se habían referido de la ciudad de Murcia, y quiso recordar que olivos habían en el resto del municipio. Dijo que el polen lo traslada el viento y por ello no creía que se pudiera hacer mucho, pues en los huertos particulares también tienen plantados olivos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, que pasó a aclarar al Sr. Tornel que existía una nueva ordenanza en fase de borrador, que la tenía a su disposición, y que será la primera en el área de jardines del municipio que incluirá un listado de las especies existentes en los jardines que producen alergia y en qué cantidad están, y en la medida de lo posible se evitará su uso en lo sucesivo. Continuó diciendo a la Sra. Hernández que cuando hablaba de Murcia lo hacía tanto de la ciudad como de las pedanías. Por lo que respecta al polen, le garantizaba que sí va por el viento y por ello no se solucionarían todos los problemas los alérgicos del municipio, pero sí podían contribuir a mejorar su calidad de vida.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa presentada por los Grupos Unión, Progreso y Democracia y Popular que se aprobó por unanimidad.

Se reincorpora el **Sr. Alcalde** a la sesión del Pleno dando paso a la siguiente moción del orden del día.

4.12. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO RELATIVA A REFORMA DE LA LEY ELECTORAL

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Que la actual Ley Electoral de la Región de Murcia está en vigor desde la primera redacción del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en 1982, con pequeños retoques en 1991 y 1995. En el momento político en el que se aprobó, al principio de la democracia, era de vital importancia asegurar la gobernabilidad en la Región. El objetivo consistía en evitar que la gran presencia de grupos políticos existentes entonces diese lugar a composiciones parlamentarias muy fragmentadas en la Asamblea Regional, que impidiesen la formación de mayorías de Gobierno. Sin embargo, las circunstancias antes descritas, no pueden tener la misma consideración actualmente, dado que el sistema democrático está plenamente asentado.

Que el porcentaje mínimo del 5% establecido en la mencionada Ley, también apuntaba en la misma dirección de fomentar el bipartidismo y asegurar la formación de mayorías de Gobierno en la Región., pero que en la actualidad, superadas las cautelas iniciales del principio de la democracia, este tope del 5% impide que en la Asamblea Regional haya representación de fuerzas políticas más pequeñas que PP o PSOE, que aportarían mayor pluralidad a la cámara.

Que el tamaño de la circunscripción electoral es lo que, fundamentalmente, determina la mayor o menor proporcionalidad de un sistema electoral, En ese sentido, la división de la Región en cinco circunscripciones, conlleva una disminución de la proporcionalidad en el sistema electoral regional. Además, para UPyD, la Asamblea representa a ciudadanos, no a territorios, pues los ciudadanos son sujetos de derechos mientras que los territorios no.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente ACUERDO:

Instar a los Grupos de la Asamblea Regional a que inicien debate y reforma de la Ley Electoral en los siguientes aspectos:

- Rebajar del 5% al 3% el porcentaje mínimo para la obtención de escaños en la Asamblea.
- Que desaparezcan las cinco circunscripciones actuales, quedando reducidas a una única circunscripción electoral para toda la Región.

- Estudio de la viabilidad de sistema de elección mediante listas abiertas."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que informó que su grupo no apoyaría la moción, por no ser un tema competencia del Ayuntamiento sino de la Asamblea Regional.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que dijo que estaban conformes con el planteamiento de la moción, pero algunos detalles recogidos en ella consideraba que correspondían a la Asamblea Regional como: el número de circunscripciones, etc. Resumió que entendía que era necesaria una reforma de la Ley Electoral en aras de una mayor proporcionalidad entre votos y representación, de listas abiertas, así como revisar las circunscripciones, por ello estaban a favor de la primera parte del acuerdo en el que se insta a la Asamblea Regional para iniciar la reforma, pero no en la forma en que quedan definidos los aspectos a tratar. Con la rectificación planteada apoyarían la moción. A la Sra. Fuentes le recordó que eran muchos los acuerdos que se tomaban instando tanto al Gobierno de la Nación como al Regional.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, de Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo estaba del todo de acuerdo con la moción presentada, es una reivindicación que su partido venía planteando desde hacía tiempo. Finalizó que consideraba que era una cuestión de respeto a la representatividad de todos los ciudadanos. Coincidió con el Sr. López en que si se insta a otras Administraciones porque en este caso no hacerlo, siendo además un compromiso expresado en sede parlamentaria por el Presidente de la Comunidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de Unión, Progreso y Democracia, que recordó a la Sra. Fuentes que en esa misma sesión, con motivo del Corredor Mediterráneo, se había instado a instancias más altas y este caso era igual, instar para que se inicie algo recordando que no se dirigía a la Asamblea Regional sino a los tres partidos con representación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que contestó al Sr. Serna que entendía que su partido presentara la moción al no tener representación en la Asamblea

Regional, y si no lo hacía a través de este foro no tenía otro espacio para plantearlo, aunque no sea este el más indicado. Recordó que como había dicho era en la Asamblea Regional donde el propio Presidente de la Comunidad lo había planteado y por tanto se estaba llevando a cabo y por ello no entraba en el fondo de la cuestión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, cuatro votos a favor dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos de Unión, Progreso y Democracia, cinco abstenciones del Grupo Socialista y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.13. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO RELATIVA A INFORMACION SOBRE PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO A LA FUNCION PUBLICA EN INSTITUCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En estos momentos de crisis económica, con numerosas dificultades para las familias, las tasas de desempleo juvenil han alcanzado escandalosos datos. Son muchos los jóvenes que al terminar los estudios tradicionalmente han optado por opositar como salida profesional. Así mismo son muchos los centros de preparación, y preparadores individuales, que asesoran y ayudan en el estudio de los diferentes temarios de oposiciones.

La actual situación limita la oferta de plazas sacadas a concurso por las Administraciones, pero a ello se une la incertidumbre que en numerosas ocasiones va acompañada de rumores sobre plazos, número de plazas, y sistemas de acceso. Esto repercute en el día a día de opositores que desconocen si el tiempo invertido en el estudio de una determinada oposición servirá para poder optar a diferentes procesos. Así mismo los centros de preparación carecen de información suficiente y por ello no pueden asesorar con fiabilidad a sus clientes.

Dos de los procesos que más han afectado a estos grupos son las oposiciones de Justicia, finalmente canceladas por la no transferencia de competencias, y las de Educación Primaria, que no fueron convocadas el pasado año, afectando todo ello a miles de opositores.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Comunidad Autónoma, que informe sobre los posibles procesos que puedan producirse en los próximos meses/años con el fin de reducir la incertidumbre creada en los sectores afectados (opositores y preparadores), en base a sus estimaciones."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que informó que no apoyarían la moción explicando que, puesta en contacto con la Comunidad Autónoma, le dijeron que solo informan cuando tienen claro la oferta de empleo público que van a aprobar y no pueden hablar sobre estimaciones pues con ello sí daría lugar a lo expuesto en la moción, frustraciones por no cumplirse las expectativas. Recordó que en la Comunidad Autónoma, como en el resto de Administraciones, existen unos procesos de selección totalmente regulados y unos procesos de información previa, cuando saben que estos son presupuestariamente posibles.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo se abstendría pues, a pesar de la buena voluntad de la propuesta, entienden que no es viable llevarlo a la práctica y más en los actuales momentos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, de Izquierda Unida-Verdes, que también señaló que no se podía informar de forma veraz sobre procesos que están sin constituir y sin presupuestar. Su grupo se abstendría.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que recapituló sobre el tema, todos los grupos compartían la idea de que la población, con sus expectativas puesta en una oferta de empleo público, lo puedan conocer ésta lo antes posible. Por ello consideró que se podía dar traslado a la Comunidad Autónoma para que, en la medida de lo posible, difundan lo antes posible las previsiones que tengan en esta materia.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, que afirmó coincidir con lo expresado por el Sr. Alcalde. Reiteró que la intención era que no llegara el día del decreto por el que se convocan a las oposiciones y con solo tres meses de tiempo para el inicio de los procesos selectivos. Por lo expuesto informó que retiraba la moción. Apoyando la propuesta del Alcalde.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que a veces no se informa antes porque realmente no se sabe lo que va a pasar, se estaban viviendo unos tiempos convulsos.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad el siguiente texto propuesto por el Sr. Alcalde:

“Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que difundan con la mayor antelación posible, las previsiones sobre procesos selectivos de acceso a la Función Pública.”

F. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

4.14. SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 17.5 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

"Presentar una moción con el plazo suficiente que establece el Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Murcia es una garantía para la participación de los ciudadanos y el coneccto estudio de la misma por parte de la oposición. Cuando se hacen enmiendas alternativas que desvirtúan la moción, incluyendo temáticas nuevas, se está vulnerando ese Derecho.

En el Pleno del Ayuntamiento de Murcia ha sucedido, en más de una ocasión, que la aplicación del Art.17.5 del Reglamento Orgánico del Pleno ha desvirtuado el debate de una moción con la presentación de una enmienda alternativa que modificaba sustancialmente el objetivo de la propuesta.

El Reglamento Orgánico del Pleno establece en su artículo número 17 apartado 5:

“Si se abriere debate sobre algún asunto incluido en el orden del día se dará lectura en primer lugar a la moción, dictamen o proposición de que se trate y a continuación a los votos particulares que en su caso hubieran emitido. Durante el transcurso del debate, los Grupos municipales y los Concejales podrán presentar las enmiendas totales o parciales que estimen conveniente. En cualquier momento del debate, el Alcalde, el Presidente de la Comisión correspondiente o el autor de la proposición, podrá retirar su propuesta. Las enmiendas y votos particulares se votarán en primer lugar y, en caso de ser aprobadas, decaerá la propuesta o dictamen de la Comisión sobre la que incida que no tendrá que ser votada “.

Este artículo, por su ambigüedad y falta de concreción, da lugar a que se aprueben mociones o proposiciones de diferente naturaleza a la presentada originalmente, lo que desvirtúa el término “enmendar”, en su acepción de “arreglar, quitar defectos”.

Cuando un Grupo Político presenta una Moción al Pleno debe de tener el control sobre la misma ya sea para retirarla, enmendarla o someterla a votación.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Modificar el Art. 17.5 del reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia que quedaría redactado de la siguiente forma:

“Si se abriere debate sobre algún asunto incluido en el orden del día, se dará lectura, en primer lugar a la moción, dictamen o proposición de que se trate, a continuación, a los votos particulares que en su caso hubieran emitido. Durante el transcurso del debate, los Grupos municipales y los Concejales podrán proponer las enmiendas totales, parciales o de adición que estimen conveniente, las cuales, obligatoriamente, deberán referirse al objeto o finalidad de la propuestas incluidas en el orden del día. En cualquier momento del debate, el Alcalde, el Presidente de la Comisión correspondiente o el autor de la proposición, podrá retirar su propuesta.”

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que con la moción pretendían aunar actitudes de todos los Grupos. Continuó refiriéndose a una intervención del Sr. Alcalde en el anterior Pleno respecto a los usos y costumbres durante el desarrollo de los debates del Pleno, y sobre esto el Sr. Castro apuntó que si con ello se atropellaba a los Grupos de la oposición, que representan a la ciudadanía de Murcia, consideró que lo que se debía era cambiar las normas para que siempre se favorezca la democracia y la participación de todos los que forman la Corporación. También dijo al equipo de gobierno que no debían utilizar estrategias que desvirtuaran el debate de temas del Pleno. Por ello esperaba que apoyaran la nueva redacción del artículo 17.5 presentado en la moción conjunta de los Grupos de la oposición.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, de Izquierda Unida-Verdes, que explicó que lo que pretendían era que cuando se presentará una enmienda, que la misma tenga sentido y se refiera al tema tratado en la moción, y no se utilice para sacar adelante una cuestión no planteada en el orden del día de la sesión. Consideró que la propuesta que presentaban era una forma de garantizar el debate democrático en el Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de Unión, Progreso y Democracia, que afirmó que coincidía con las intervenciones del Sr. Castro y de la Sra. Herguedas y para ilustrarlo puso como ejemplo el acuerdo adoptado a partir de la moción presentada sobre la Inspección Técnica de Edificios cuya alternativa que sí tenía sentido, pero no así en casos como el de una moción sobre la Tasa Tobin que terminó en un acuerdo por

el que se pide al Gobierno de la Nación que reforme la financiación local. Para que no se produzcan estas situaciones es por lo que presentaban la actual moción conjunta, y para que se presenten con la antelación suficiente que les permita determinar si retiran la presentada. Finalizó lamentando que posiblemente la moción no se aprobase y en tal caso informó que su Grupo se abstendría en todos los casos en los que se presenten alternativas que no tengan relación con las mociones inicialmente presentadas.

El **Sr. Alcalde** tomó la palabra recordando que la propuesta conjunta no pedía que se diera la propuesta alternativa con antelación suficiente, solo se pide que se debe referir al objeto o finalidad de las propuestas incluidas en el orden del día. A tenor de lo dicho preguntó quien interpretaría si existe o no esa relación, y ensambló con el ejemplo puesto por el Sr. Serna sobre la Tasa Tobin explicando que ésta trataba sobre el incremento de ingresos públicos y por tanto su Grupo consideraba que si se da un aumento de ingresos públicos estos deben ir a la financiación local, por tanto para ellos sí existía la conexión.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, que reafirmando el comentario del Sr. Alcalde sobre quién determina si existe o no la relación, subrayó lo dicho por el Sr. Serna en cuanto a que su Grupo se abstendría cuando a su modo de entender la alternativa no tuviese relación con la propuesta inicial. Tampoco parecía lógico que un Grupo determine qué tiene o no relación, o dentro de un Grupo una de las personas que forman parte de él. Cada persona puede tener su propia forma de entender las cosas. En cuanto a que esta regulación favorecía más al Grupo gobernante, les recordó que el artículo que se aplica estaba en vigor desde el año 1986, fecha en la que gobernaba el Partido Socialista, su aprobación fue apoyada por el Partido Popular por entender que era lo mejor para la democracia. Concluyó con una frase del Sr. Alcalde en la modificación del Reglamento del año 2004: “Aquello que ha funcionado y ha servido por igual para todos, es aquello que vale”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, que planteó las siguientes precisiones: el hecho que un artículo esté redactado de una u otra manera, cabe siempre las interpretaciones de las personas que en cierta manera presiden una mesa. No es una cuestión del artículo sino de la utilización del mismo. Puso un ejemplo de un debate de Pleno y preguntó al Sr. Alcalde qué relación existía entre Bildu y las víctimas del terremoto de Lorca. En cuanto a la potestad de presentar alternativas dijo que la tenía cualquier concejal de la Corporación, y no solo el Grupo con mayoría. Finalizó diciendo que se debía mirar hacia el futuro y no hacia atrás, y que desde el año 1986, en el que se

aprobó el Reglamento, hasta el 2008 que se revisó por última vez se había producido un hecho importante, que Murcia estaba bajo la sujeción de la Ley de Grandes Ciudades y por eso aparecía este Reglamento, en esa Ley sin decirlo se entiende que el Pleno se convierte en Plenario como cualquier Asamblea Regional.

Concluyó felicitando por su onomástica a los miembros de la Corporación.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, de Izquierda Unida-Verdes, que inició su turno felicitando también a los compañeros de Corporación por su onomástica. Dijo que en cuanto a las relaciones entre propuestas si se quiere se encuentra, pero que en ocasiones se llegaba al surrealismo, como en el último Pleno. Son situaciones injustas, que no permiten que se vote una moción trabajada y presentada en tiempo y forma para que el Pleno manifieste una opinión sobre ella, y no se llegan a votar. Por ello se presentaba la moción para mejorar la calidad democrática de los debates del Pleno, hoy esa redacción beneficia al equipo de gobierno pero puede que en algún momento se vuelva en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, de Unión, Progreso y Democracia, que dijo que las cosas llegado el momento se pueden mejorar, así si la Constitución se puede mejorar en dos días el Reglamento del Pleno también. No busquen la contradicción, ya que una moción presentada ya no se puede retirar. Consideró que debía ser el autor de la moción quien acepte o no la modificación y si no, que se vote la moción original y en otro Pleno presenten la alternativa.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que recordó que lo que argumentaba el Sr. Serna no era lo que venía recogido en la moción conjunta. Aunque entendía lo que quería decir y que podía ser complementario.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que dijo que él sí lo interpretaba dentro del contenido de la propuesta, que si se presentaba una alternativa ya no se podía retirar la moción inicial.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que explicó que quien presenta una moción puede, antes de iniciar la votación, retirarla haya o no una propuesta alternativa. También un dictamen puede retirarse, aunque se hubiese incluido en el orden del día.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes Gacía-Lax** que quiso aclarar que lo bueno del debate democrático es que se pueden plantear cuestiones y según se desarrolle el mismo se pueden también retirar. En cuanto a lo dicho por la Sra. Herguedas, de que algún día

se podría volver en su contra, dijo que el artículo en cuestión databa de 1986 y su Grupo en ese momento era oposición y lo aceptaron por considerarlo positivo para la democracia.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** y recordó las distintas Corporaciones con gobierno del Partido Socialista desde 1986 hasta la llegada del Partido Popular en 1995. Todas las comisiones terminaron diciendo que lo mejor era mantener esa redacción sencilla, escueta y que dejaba margen abierto.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

5. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Julio 2011

Fecha	Asunto
Día 06	Delegación de facultades en D. Rafael Gómez Carrasco, Concejal Delegado de Cultura y Patrono del Museo Ramón Gaya
Día 14	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Beniaján
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de La Purisima-Barriomar
Día 15	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Puente Tocinos
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Sangonera la Verde
“	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 18	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de La Alberca
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de San Ginés
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Zeneta
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Los Garres
Día 19	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Alquerías
Día 20	Compensación de gastos en el mes de julio a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
Día 20	Compensación de gastos en el mes de julio a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Rincón de Seca
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Churra
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Distrito Este
Día 20	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Zarandona
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Santiago y Zaráiche
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Javalí Viejo

Fecha	Asunto
Día 20	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Infante Don Juan Manuel
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Sucina
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de El Palmar
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Valladolides
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de La Albatálía
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de San Pío X
Día 21	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Vistalegre-La Flota
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de La Ñora
Día 21	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de La Raya
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Llano de Brujas
“	Nombramiento de M ^a Dolores Radel Merino como vocal de la Junta Municipal de Sangonera la Verde
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de El Puntal
Día 22	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Era Alta
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Nonduermas
Día 22	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Sangonera la Seca
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Casillas
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Santa Cruz
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Santiago el Mayor
Día 25	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Cobatillas
Día 25	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Guadalupe
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Algezares
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de San José de la Vega
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Centro-Oeste
Día 26	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Javalí Nuevo
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Patiño
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de La Purísimo-Barriomar
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Zarandona
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Puebla de Soto
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Santiago el Mayor
Día 26	Constitución del Tribunal Calificador para la convocatoria de concurso-oposición para la constitución de una lista de espera de expertos docentes de Formación Profesional Ocupacional para el programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente al perfil de Servicios Auxiliares de

Fecha	Asunto
Día 27	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Barrio del Progreso
Día 27	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Centro Este
Día 27	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Cabezo de Torres
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Churra
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Puente Tocinos
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Los Garres
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Sucina
Día 28	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Puebla de Soto
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Gea y Truyols
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Zeneta
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de La Raya
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Sangonera la Verde
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Guadalupe
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de El Esparragal
Día 28	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de La Alberca
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de El Puntal
“	Nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Vigilancia y Control del Agua
Día 29	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Puebla de Soto
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Casillas
“	Nombramiento de Octavio Cesar Cuesta Navarro como vocal de la Junta Municipal de Infante Juan Manuel
“	Nombramiento de D. Javier Iniesta Alcázar, concejal Delegado de Tráfico y Transportes, como vocal, en representación del Ayuntamiento de Murcia, en el Consejo de Administración de la Entidad Pública del Transporte
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de El Raal
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de San José de la Vega
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Beniaján
Día 29	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de San Ginés
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Era Alta
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Corvera
Día 29	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Distrito Este
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Los Martínez del Puerto
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Rincón de Seca

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Agosto 2011

Fecha	Asunto
Día 01	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Vistalegre-La Flota

Fecha	Asunto
Día 01	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de El Raal
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Llano de Brujas
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Valladolid
Día 03	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de La Ñora
Día 04	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Patiño

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: Septiembre 2011

Fecha	Asunto
Día 01	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Infante Don Juan Manuel
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Centro-Oeste
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Javalí Nuevo
“	Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Santa María de Gracia-San Antonio
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de San Pío X
Día 05	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Barqueros
Día 06	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de La Albatalla
Día 06	Nombramiento de Vocales, en representación del Grupo Municipal Socialista, de la Junta Municipal de Sangonera la Seca
Día 07	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Santiago y Zaráiche
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Nonduermas
“	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Algezares
“	Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Aljucer
Día 08	Nombramiento de Vocal, en representación del Grupo Municipal Socialista, de la Junta Municipal de Aljucer
Día 8	Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Torreagüera
“	Nombramiento de Vocales, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, de la Junta Municipal de Los Ramos
Fecha	Asunto

- Día 09 Nombramiento de Vocal, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, de la Junta Municipal de El Palmar
- Día 12 Nombramiento de Francisco Pérez Lax, en representación de la Asociación de Vecinos “Ntra. Sra. de Los Angeles”, vocal, con voz pero sin voto, de la Junta Municipal del Esparragal
- “ Nombramiento de Agustín Olmos Alemán, en representación de la “Asociación de Vecinos de Algezares”, vocal de la Junta Municipal de Algezares
- “ Nombramiento de Jesús Torres Gil, en representación de la Asociación de Vecinos “Ermita Nueva”, vocal de la Junta Municipal de Sangonera la Verde
- “ Nombramiento del Presidente de la Junta Municipal de Santo Angel
- Día 12 Nombramiento de Vocal, en representación del Grupo Municipal Socialista, de la Junta Municipal de Los Ramos
- “ Nombramiento de Vocal, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, de la Junta Municipal de Aljucer
- Día 14 Nombramiento de Vocales de la Junta Municipal de Espinardo
- “ Nombramiento de Vocales, en representación del Grupo Municipal Socialista, de la Junta Municipal de Los Ramos
- Día 14 Constitución del Tribunal Calificador de la convocatoria para la selección y contratación laboral temporal de diverso personal para la ejecución de tres proyectos de Parques y Jardines subvencionados por el SEF
- Día 16 Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
- “ Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal del Barrio el Progreso
- “ Compensación de gastos en el mes de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
- Día 16 Compensación de gastos en el mes de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
- “ Nombramiento de la Presidenta de la Junta Municipal de Centro Este
- Día 20 Nombramiento de Vocales, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, de la Junta Municipal de Jerónimo y Avilese

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, se da cuenta de la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

6.1. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO, CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Una de las novedades anunciadas y comprometidas por el Sr. Alcalde en su sesión de investidura fue la puesta en marcha de una "oficina de accesibilidad". Desde que se realizó esta promesa nada sabemos de esta oficina ni cuándo se va a desarrollar este compromiso, sus competencias específicas, su ubicación física, el personal que va a trabajar en la misma etc. ...

Por ello la concejala de IU-V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente PREGUNTA:

Se solicita información completa sobre la puesta en marcha de la "Oficina de Accesibilidad" en el Ayuntamiento de Murcia."

6.2. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

"El patrimonio es el mayor legado que puede tener un pueblo. Nos indica de dónde venimos y permite tener presente nuestro pasado. En el caso de Murcia, como cruce de culturas y civilizaciones a lo largo del tiempo, nuestra ciudad puede presumir de un importante patrimonio arqueológico. Por eso mismo no entendemos el mal estado en que se encuentra la muralla islámica de San Antolín.

Hace casi dos meses, a principios de agosto, el Grupo Municipal Socialista denunció públicamente el abandono y desidia de la muralla islámica de estos restos, situados en pleno centro de Murcia, en la plaza José María Bautista Hernández, junto a la ermita del Pilar y próxima a la plaza Mayor. Pasado este tiempo, la situación es la misma: continúa llena de pintadas, persisten los malos olores y se sigue acumulando basura.

Por eso mismo, es lamentable la mala imagen que ofrece el estado actual de estos restos arqueológicos a los turistas que visitan nuestra ciudad y no concebimos que el gobierno municipal pueda mantener abandonada la muralla islámica y lleno de suciedad su entorno, que además se encuentra muy próximo a la estación de autobuses.

Nuestro municipio no puede consentir que nuestro pasado se deteriore y caiga en el abandono más absoluto. En este sentido, esperamos un cambio de actitud del

gobierno municipal y que apueste por preservar la integridad y conservación de la muralla islámica.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2011 el siguiente ruego:

Que se adopten urgentemente las medidas oportunas para la limpieza y puesta en valor de la muralla islámica de San Antolín y su entorno."

6.3. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

"El territorio de nuestro municipio se encuentra poblado por decenas de solares en los que se acumulan basuras, escombros y maleza, generando una mala imagen para los barrios y pedanías y molestias a nuestros vecinos.

Con este ruego hacemos referencia a dos solares situados en la avenida Juan Carlos I, a ambos lados del cruce de esta vía con la avenida Reino de Murcia (a la altura de la rotonda donde está ubicada la escultura Mantis de Miquel Navarro), donde se acumula basura, materiales de construcción y escombros de obras.

Los vecinos de la zona se han puesto en contacto con el Grupo Socialista y nuestro compromiso con ellos es buscar una solución a este problema. Además, este caso es especialmente grave puesto que los solares se encuentran situados en pleno corazón financiero de la ciudad y muy próximo a una parada del tranvía.

La ordenanza municipal es clara sobre este aspecto e indica la obligación del propietario de los solares a conservarlos limpios y en las condiciones adecuadas. En caso de incumplimiento por parte de los propietarios contempla la actuación subsidiaria del Ayuntamiento.

En la confianza de que la actuación municipal en este caso será urgente y eficaz, el Grupo Socialista eleva al Pleno del mes de septiembre de 2011 el siguiente RUEGO:

Que, de forma inmediata, se tomen las medidas oportunas para la limpieza integral de los citados solares."

6.4. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

"La zona de El Valle Perdido, en el corazón del parque natural de El Valle, es uno de los pulmones naturales más importantes de nuestro municipio. De hecho, según los propios datos de la Dirección General de Medio Ambiente, más de un millón y medio de personas frecuenta cada año este entorno, lo que lo convierte en el área recreativa más visitada de la Región.

Sin embargo, su estado actual deja mucho que desear, sobre todo desde que cerró el kiosco situado en la zona, que también tenía encargada la explotación de las instalaciones deportivas anexas. Ahora mismo, las canchas y el frontón se han ido deteriorando progresivamente hasta ofrecer una imagen totalmente lamentable. Las

canastas de la pista de baloncesto han desaparecido; las pistas de tenis no tienen redes, los juegos recreativos no tienen columpios y el vallado que rodea al frontón está roto, con el consiguiente peligro que esto entraña para los usuarios. A todo esto hay que añadir que la limpieza brilla por su ausencia. En definitiva, que la situación actual de dejadez y abandono provoca una mala imagen de nuestro municipio en uno de los espacios de ocio más transitados de Murcia.

Desde el Grupo Socialista creemos que es imprescindible una limpieza en la zona de El Valle Perdido. Entendemos que este espacio necesita un cambio radical y que el Ayuntamiento de Murcia no puede mirar hacia otro lado, pese a que es competencia de la Comunidad Autónoma y que ésta está relegando la limpieza del entorno en ciudadanos voluntarios.

La actuación urgente que debe acometer el Gobierno debe ser entendida como una oportunidad para dar a la zona un lavado de cara completo y ofrecer a los murcianos la oportunidad de poder pasar el día en el monte y hacer deporte en condiciones aceptables. Además, puesto que la Comunidad ha anunciado que va a sacar a concurso la remodelación del entorno próximamente, es el momento de adaptar las pistas deportivas a las necesidades de los usuarios, incluyendo vestuarios y duchas. Igualmente, entendemos que es tarea de la administración mantener el espacio en las mejores condiciones y también lo es sensibilizar a los usuarios y visitantes de este paraje a que se preserve en buen estado.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de septiembre de 2011 el siguiente ruego:

- Que el Ayuntamiento inste a la CARM a adoptar de manera urgente las medidas oportunas para la limpieza de la zona de El Valle Perdido.
- Que el Ayuntamiento inste a la CARM a recuperar las pistas deportivas anexas, incluyendo la zona de vestuarios y duchas
- Que inste igualmente a la CARM a poner en marcha campañas de sensibilización ciudadana para preservar el entorno natural y la limpieza en El Valle."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.